



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejo de Gobierno

- 20959 10941 Decreto n.º 108/2005, de 23 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Constantino Sotoca Carrascosa como Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.
- 20959 10942 Decreto n.º 109/2005, de 23 de septiembre, por el que se nombra a don Constantino Sotoca Carrascosa, Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social.
- 20959 10943 Decreto n.º 110/2005, de 23 de septiembre, por el que se nombra a don Ginés Antonio Martínez González, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Consejería de Educación y Cultura

- 20960 10791 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 30 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 11 de enero de 2005.
- 20962 10792 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 24 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 27 de mayo de 2004.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

- 20968 10787 Corrección de errores de la resolución de 28 de julio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este organismo.

3. Otras Disposiciones

Consejo de Gobierno

- 20969 10779 Decreto n.º 105/2005, de dieciséis de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un terreno, sito en La Paca, término municipal de Lorca, con destino a la ampliación del I.E.S. de La Paca.
- 20969 10780 Decreto n.º 106/2005, de 16 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un terreno, sito en Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Consejería de Educación y Cultura

- 20970 10674 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Patronato del Museo Salzillo de Murcia para el mantenimiento, gestión, promoción y desarrollo de actividades del museo.

Consejería de Agricultura y Agua

- 20972 10781 Orden de 7 de septiembre de 2005 por la que se modifica la orden de 15 de noviembre de 2000, por la que se establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero de la Región de Murcia.

Consejería de Trabajo y Política Social

- 20976 10762 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Socio-Cultural Laboral Beniram, para el desarrollo de un programa de acogida e Inserción Sociolaboral de Mujeres Inmigrantes en la Región de Murcia.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 20979 10723 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.

BORM

Pág.

4. Anuncios

- Consejería de Educación y Cultura**
 20981 10675 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «Obras de reparaciones varias en C.P «Petra González» de la Paca-Lorca (Murcia).
- Consejería de Industria y Medio Ambiente**
 20981 10673 Resolución de iniciación de expediente sancionador 3C05PS0049.
- Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes**
 20982 10671 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.
 20982 10691 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

- De lo Social número Dos de Cartagena**
 20984 10548 N.º Autos: Demanda 465/2005.
- Primera Instancia número Uno de Mula**
 20984 10663 Procedimiento: Ejecución hipotecaria 951/2004.
- Instrucción número Seis de Murcia**
 20985 10661 Procedimiento número 165/1984.
- De lo Social número Cuatro de Murcia**
 20986 10580 Procedimiento Ejecución 44/2005.
- De lo Social número Siete de Murcia**
 20986 10577 Materia: Demanda de oficio.
- De lo Social número Uno de Alicante**
 20987 10609 Procedimiento 51/04.
- De lo Social número Tres de Granada**
 20987 10578 Autos n.º 899/2004.

Pág.

IV. Administración Local

- Alcantarilla**
 20988 10612 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.
- Caravaca de la Cruz**
 20997 10827 Anuncio de licitación de obras.
- Fuente Álamo de Murcia**
 20998 10831 Aprobó inicialmente el Proyecto del Plan Parcial Industrial y Terciario del «Sector SUES 2 número 1» y los Programas de Actuación en desarrollo de las Unidades de Actuación 1 y 2 de dicho Plan Parcial, a instancia de la mercantil «Seycon Ibérica 2002, S.L.».
- Mazarrón**
 20998 10830 Publicación decreto de ejecución subsidiaria.
- Molina de Segura**
 20998 10676 Acuerdo de aprobar con carácter inicial, el proyecto de urbanización del PERI VII «Polvorista Margen Derecha».
- Murcia**
 20999 10555 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Raal, Murcia. (Gestión-Expropiación 2581GE04).
 20999 10556 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del eje viario de la Avda. Miguel Induráin, tramo 1.3, desde la Ctra. de Puente Tocinos hasta la Ctra. de Alicante. (Gestión-expropiación 2105GE04).
 201000 10557 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa para la obtención de vial de acceso a las urbanizaciones de la zona Norte de Churra y Cabezo de Torres (Exptes. 1727GE05).

V. Otras disposiciones y Anuncios

- Empresa Agrícola Minamar, S.A.**
 201000 10828 Convocatoria de junta general extraordinaria.

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total	Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Anual	163,31	6,53	169,84	Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31	Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37	Años Anteriores	1,15	0,05	1,20



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejo de Gobierno

10941 Decreto n.º 108/2005, de 23 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Constantino Sotoca Carrascosa como Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente, y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Trabajo, y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de septiembre de 2005

Dispongo

Cesar a don Constantino Sotoca Carrascosa como Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Dado en Murcia, a 23 de septiembre de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

Consejo de Gobierno

10942 Decreto n.º 109/2005, de 23 de septiembre, por el que se nombra a don Constantino Sotoca Carrascosa, Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Trabajo y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de septiembre de 2005,

Dispongo

Nombrar a don Constantino Sotoca Carrascosa, Secretario General de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Dado en Murcia, a veintitrés de septiembre de dos mil cinco.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**, la Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

Consejo de Gobierno

10943 Decreto n.º 110/2005, de 23 de septiembre, por el que se nombra a don Ginés Antonio Martínez González, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Trabajo y Política Social.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.15 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, a propuesta de la Consejera de Trabajo y Política Social y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de septiembre de 2005,

Dispongo

Nombrar a don Ginés Antonio Martínez González, Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación, de la Consejería de Trabajo y Política Social.

Dado en Murcia, a veintitrés de septiembre de dos mil cinco.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.

Consejería de Educación y Cultura

ANEXO I

10791 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 30 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 11 de enero de 2005.

Advertidas omisiones de los anexos correspondientes a la Orden de 30 de junio de 2005 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 4 de agosto), por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 11 de enero de 2005, procede la corrección de los mismos en los siguientes términos:

- Anexo I: Relación de funcionarios seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de directores con expresión de la valoración del período de prácticas otorgado por la Comisión de Evaluación.

- Anexo II: Relación definitiva de profesores seleccionados con indicación del puesto de dirección adjudicado.

Murcia a 1 de septiembre de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS SELECCIONADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES CON EXPRESIÓN DE LA VALORACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS OTORGADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

ASPIRANTES	DNI	CALIFICACIÓN
ALONSO RAMOS, M ^a JESÚS	16791244	APTO
ARMENTEROS LIZANA, CONCEPCIÓN	25907599	APTO
BRAN ZERRIZUELA, RAQUEL	27474024	APTO
GARCÍA AYALA, M ^a DOLORES	22480957	APTO
GARCÍA CLEMARES, M ^a ÁNGELES	27450595	APTO
GARCÍA GÓMEZ, M ^a DOLORES	22955782	APTO
GARCÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	77502295	APTO
GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	22456208	APTO
MARTÍNEZ BELTRÁN, M ^a SALUD	52806430	APTO
MARTÍNEZ CAVA, FRANCISCO	22400804	APTO
NAVARRO GONZÁLEZ, JOSÉ	22400365	APTO
NOGUERA PÉREZ, FUENSANTA	27442544	APTO
SÁNCHEZ BARNÉS, ALFONSO	23219527	APTO
SÁNCHEZ ISIDRO, JOSÉ	52750561	APTO
VÉLEZ BAJÓN, MANUEL ÁNGEL	09265395	APTO

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROFESORES SELECCIONADOS CON INDICACIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN ADJUDICADO

DNI	ASPIRANTES	CENTRO	CÓDIGOCENTRO	LOCALIDAD
74203706	ÁGUILA MUÑOZ, PEDRO	CP INF-PRI SAN PIO X	30008674C	MURCIA
16791244	ALONSO LÓPEZ, M ^a JESÚS	CRA COMARCA ORIENTAL	30012367C	BARINAS – ABANILLA
25907599	ARMENTEROS LIZANA, CONCEPCIÓN	IES INGENIERO DE LA CIERVA	30010978C	MURCIA
22919214	ARNAO GUTIERREZ, M ^a . JOSÉ	CP INF-PRI EL SIFON	30011508C	MOLINA DE SEGURA
22414718	AZORÍN CUESTA, DIEGO	CRA EL JIMENADO	30012070C	EL JIMENADO TORRE-PACHECO
23184120	BARNÉS MARTÍNEZ-SALAS, SALVADOR	IES EUROPA	30001230C	ÁGUILAS
22410988	BARQUERO GONZÁLEZ, M ^a . ÁNGELES	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	30007293C	TORRE - PACHECO
22415475	BARRANCOS ÁNGEL, CARMEN	CP INF-PRI ISABEL BELLVIS	30005132C	CORVERA – MURCIA
22898528	BERROCAL SOLANO, CARMEN	CP INF-PRI LA ARBOLEDA	30013682C	MURCIA
27474024	BRAN ZERRIZUELA, RAQUEL	CP INF-PRI CAMPOAZAHAR	30008613C	MATANZAS – SANTOMERA
22451832	CAMPILLO FRUTOS, SEBASTIÁN	IES GIL DE JUNTERÓN	30012860C	BENIEL
22467896	CANO MARTÍNEZ, GREGORIO	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA CONSOLACION	30004255C	MOLINA DE SEGURA
22912029	CELDRÁN MARÍN, GINÉS	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	30013530C	LA PACA – LORCA
74313377	CHIRLAQUE AZORÍN, M ^a . ANTONIA	IES MARIANO BAQUERO	30010966C	MURCIA
22416866	CORBALÁN ALEMÁN, CATALINA	Instituto de Educación Secundaria	30010280C	BENIAJÁN – MURCIA
22466035	DE LA OSSA MARTÍNEZ, ISIDRO	IES SAN JUAN DE LA CRUZ	30001291C	CARAVACA DE LA CRUZ
22458174	DE LOS REYES-GARCÍA CANDEL, RAIMUNDO	IES ORTEGA Y RUBIO	30004668C	MULA
23219775	DELGADO RUIZ, LUISA MARÍA	CP INF-PRI ASUNCION JORDAN	30009472C	PUERTO LUMBRERAS
23197195	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, BIENVENIDA	CP INF-PRI SAN CRISTOBAL	30010851C	LORCA
73990121	FERRANDO BLANQUER, JUAN B. S.	IES PRINCIPE DE ASTURIAS	30011855C	LORCA
22940785	GALIÁN SÁNCHEZ, JOSEFA MARÍA	IES DOMINGO VALDIVIESO	30010942C	MAZARRÓN
22480957	GARCÍA AYALA, M ^a . DOLORES	CP INF-PRI SAN ANTONIO	30010383C	MOLINA DE SEGURA
22433463	GARCÍA CLARES, GINÉS	CP INF-PRI SIERRA ESPUÑA	30000584C	ALHAMA DE MURCIA

DNI	ASPIRANTES	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	LOCALIDAD
27450595	GARCÍA CLEMARES, M ^a . ÁNGELES	IES GERARDO MOLINA	30008881C	TORRE – PACHECO
22955782	GARCÍA GÓMEZ, M ^a . DOLORES	IES CARTHAGO SPARTARIA	30005284C	PALMA (LA) – CARTAGENA
77502295	GARCÍA JIMÉNEZ, FRANCISCO JOSÉ	CP INF-PRI LOS ROSALES	30006367C	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN - MURCIA
22456208	GARCÍA MARTÍNEZ, JUAN ANTONIO	CP INF-PRI HELLIN LASHERAS	30005326C	JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO) - MURCIA
74175160	GARCÍA PACHECO, VICENTE	IES LUIS MANZANARES	30007323C	TORRE – PACHECO
74299421	GONZÁLEZ CUTILLAS, MIGUEL	CP INF-PRI PRINCIPE FELIPE	30010656C	JUMILLA
74336149	GONZÁLEZ MARTÍNEZ, M ^a . DOLORES	CP INF-PRI VALENTIN BUENDIA	30009216C	LAS TORRES DE COTILLAS
23179644	GONZÁLEZ PADILLA, NICOLÁS	Instituto de Educación Secundaria Obligatoria	30013529C	PURIAS – LORCA
23216736	GUERAO NAVARRO, JOSÉ ANTONIO	CP INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	30003299C	LORCA
74301866	GUZMÁN ALBURQUERQUE, DIEGO	Instituto de Educación Secundaria	30013566C	SANGONERA LA VERDE MURCIA
52800085	HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, JOSÉ	CP INF-PRI CAMPOAMOR	30000377C	ALCANTARILLA
74323288	IBAÑEZ ORTEGA, CONSTANTINO	CP INF-PRI MAESTRO ENRIQUE LABORDA	30005168C	MURCIA
22448553	LAX SERNA, ADORACIÓN	CP INF-PRI LUIS COSTA	30005594C	MURCIA
74316718	LÓPEZ DÍAZ, M ^a . CONCEPCIÓN	CP INF-PRI GINER DE LOS RIOS	30008042C	YECLA
28998020	LÓPEZ NOGUERA, MANUELA E.	CP INF-PRI MADRE ESPERANZA	30006847C	SISCAR – SANTOMERA
52806430	MARTÍNEZ BELTRÁN, M ^a SALUD	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN	30006549C	LA RAYAMURCIA
22400804	MARTÍNEZ CAVA, FRANCISCO	CP INF-PRI PEDRO MARTINEZ CHACAS	30004954C	BARQUEROS – MURCIA
22919760	MARTÍNEZ MERINOS, CARLOS	CP INF-PRI SAN PEDRO	30003007C	LAS PALAS FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
74293748	MARTÍNEZ SALMERÓN, BARTOLOMÉ	CP INF-PRI PEDRO RODRIGUEZ	30002751C	CIEZA
74267109	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, MANUEL	CP INF-PRI SAN FRANCISCO	30003111C	JUMILLA
22942195	MEROÑO MERCADER, MIGUEL Á.	Escuela Oficial de Idiomas	30011703C	CARTAGENA
24100153	MOLINA AMORÓS, JUAN	IES EL BOHÍO	30008996C	LOS DOLORES
74415849	MONTALBÁN MIRAS, PEDRO	CP INF-PRI URCI	30011031C	ÁGUILAS
27450050	MORENO LORCA, ROCÍO	CP INF-PRI LA CRUZ	30007426C	TOTANA
71497419	MUÑIZ PÉREZ, M ^a ENCINA	CP INF-PRI FRANCISCO CAPARROS	30004097C	MAZARRÓN
022923341	NARIO ZABALA, M ^a JOSEFA	CP INF-PRI FELICIANO SANCHEZ	30002271C	BARRIO DE PERAL CARTAGENA
22400365	NAVARRO GONZÁLEZ, JOSÉ	IES JOSÉ PLANES	30010577C	MURCIA
27442544	NOGUERA PÉREZ, FUENSANTA	CP INF-PRI LA CRUZ	30005201C	ESPARRAGAL – MURCIA
22475231	OLIVA MOMPEÁN, ÁNGEL	IES RICARDO ORTEGA	30008467C	FUENTE ÁLAMO
22913588	PAGÁN GARCÍA, JUAN	CP INF-PRI VIRGEN DEL ORO	30010619C	ABARÁN
5093537	PALACIOS CASTAÑO, EMILIO	CP INF-PRI SAN JUAN BAUTISTA	30001047C	CAMPOS DEL RÍO
22455100	PARRA CARRILLO, CASIANO	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LAS LAGRIMAS	30005053C	CABEZO DE TORRES MURCIA
22911810	PASTOR NOGUERA, MAGDALENA	CP E.INF. PIPIRIPAO	30011806C	CARTAGENA
23202792	PÉREZ ESPÍN, LÁZARO	CP INF-PRI LOS ANTOLINOS	30007104C	SAN PEDRO DEL PINATAR
22916977	PÉREZ SOTO, FRANCISCO	CP INF-PRI SANTA MARIA DE GRACIA	30005582C	MURCIA
22481373	PLANES GARCÍA, CONCEPCIÓN	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE CORTES	30006321C	NONDUERMAMURCIA
27436765	PORRAS SÁNCHEZ, MARÍA JOSÉ	CP INF-PRI SAN FELIX	30006793C	ZARANDONA – MURCIA
22452150	PRIOR OLMOS, JOAQUÍN	IES MONTE MIRAVETE	30012999C	TORREAGUERA-MURCIA
01066166	REDONDO FERNÁNDEZ, ISABEL	CP INF-PRI SAN PABLO	30008595C	MURCIA
22435970	RODRÍGUEZ BELMONTE, ALFONSO	IES POETA JULIÁN ANDÚGAR	30006823C	SANTOMERA
05156790	RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, JUAN C.	IES ABANILLA	30011880C	ABANILLA
34783406	ROS LARA, M ^a . DOLORES	Escuela Oficial de Idiomas	30011946C	CARAVACA DE LA CRUZ
24104038	RUBIO YAÑEZ, MANUEL	IES VILLA DE ALGUAZAS	30012847C	ALGUAZAS
25032739	RUIZ SÁNCHEZ, M ^a ÁNGELES	CP E.INF. N. 1	30012008C	SAN PEDRO DEL PINATAR
23219527	SÁNCHEZ BARNÉS, ALFONSO	CP INF-PRI VILLAESPESA TERCIA	30003950C	TERCIA – LORCA
52750561	SÁNCHEZ ISIDRO, JOSÉ	IES ARZOBISPO LOZANO	30003202C	JUMILLA
05160903	SÁNCHEZ MUÑOZ, ROSARIO	CONSERVATORIO PROF. DE MÚSICA	30013049C	MURCIA
74340151	SILLA HERNÁNDEZ, VICENTE	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS DOLORES	30007165C	DOLORES-TORRE-PACHECO
22458331	TIMÓN ARAUJO, SANTIAGO	CP INF-PRI VISTABELLA	30010310C	ALCANTARILLA
22448764	TORREGROSA LÓPEZ, ELENA	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA PAZ	30005557C	MURCIA
22398289	VALERO MARTÍNEZ, PEDRO	IES JUAN CARLOS I	30011879C	MURCIA
22428813	VALVERDE REINA, JUAN	CP INF-PRI MAESTRO JOSE CASTAÑO	30011521C	MURCIA
09265395	VÉLEZ BAJÓN, MANUEL ÁNGEL	CP INF-PRI CIUDAD DE MURCIA	30011511C	MURCIA
74307313	VIDAL LÓPEZ, FRANCISCO	CP INF-PRI DIEGO MARTINEZ RICO	30009411C	CEUTÍ
22916782	YUSTE NUÑEZ, ANTONIO C.	CP INF-PRI PABLO NERUDA	30002911C	BALSAPINTADA FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

Consejería de Educación y Cultura

10792 Corrección de errores y omisiones de la Orden de 24 de junio de 2005, por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de Directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 27 de mayo de 2004.

Advertidas omisiones de los anexos correspondientes a la Orden de 24 de junio de 2005 (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 4 de agosto), por la que se aprueba el expediente del concurso de méritos para la selección y nombramiento de directores de centros docentes públicos en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, convocado por Orden de 27 de mayo de 2004, procede la corrección de los mismos en los siguientes términos:

- Anexo I: Relación de funcionarios seleccionados en el concurso de méritos para el nombramiento de directores con expresión de la valoración del período de prácticas otorgado por la Comisión de Evaluación.

- Anexo II: Relación definitiva de profesores seleccionados con indicación del puesto de dirección adjudicado.

Murcia a 1 de septiembre de 2005.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.

ANEXO I

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS SELECCIONADOS EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTORES CON EXPRESIÓN DE LA VALORACIÓN DEL PERIODO DE PRÁCTICAS OTORGADA POR LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

ASPIRANTES	DNI	CALIFICACIÓN
ALARCÓN BUENDÍA, RICARDO	2341773	APTO
ALONSO MARTÍN, JUAN CARLOS	17130521	APTO
ALOY MARTÍNEZ, M ^a . AMPARO	19827691	APTO
AROCA BERNAL, MIGUEL	22469935	APTO
BARÓ BO, MIGUEL	22357373	*
BERMEJO GONZÁLEZ, JOSE VICENTE	22443845	APTO
BERNABÉ MUÑOZ, JOSÉ	22461639	APTO
BERNARDEAU RUIZ, MARI PAZ	22429319	APTO
BERRUEZO PÉREZ, BERNARDO	22898267	APTO
CAMPILLO NAVARRO, ALFONSO	23018910	APTO
CANOVAS GIL, CELIA	74428221	APTO
CANTERO MESEGUER, ISIDRO	73365028	APTO
CATURLA CARRATALÁ, JOSEFA	22432839	APTO
CELDRÁN ALCARAZ, VICENTE	22948627	APTO
CILLER MARTÍNEZ, M ^a . ENCARNACIÓN	74419687	APTO
CONESA GARCÍA, MAGDALENA	22941247	APTO
ESCOLAR GARCÍA, ANTONIO	22464089	APTO
ESPALLARDO RIQUELME, ANTONIO	22430737	APTO
FERNÁNDEZ HURTADO, FAUSTINO	74341406	APTO
FERNÁNDEZ PALAZÓN, JESÚS	22451242	APTO
FERNÁNDEZ PÉREZ, CESÁREO	23207241	APTO

ASPIRANTES	DNI	CALIFICACIÓN
FRANCÉS VALVERDE, MARÍA	22456556	APTO
FUENTES SÁNCHEZ, M ^a . MERCEDES	17156926	APTO
GALLEGO SÁNCHEZ, NIEVES	22444785	APTO
GARCIA DE LA CALERA MARTÍ, ROBERTO	27462001	APTO
GARCÍA PAGES, JOSE J.	22403074	APTO
GARCÍA VIDAL, DOLORES	22434052	APTO
GÓMEZ LÓPEZ, ANTONIO	22443868	APTO
GONZÁLEZ ARCE, JOSÉ DAMIÁN	27444874	NO APTO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO	23212674	APTO
GUERRERO MORCILLO, M ^a CARMEN	74474648	APTO
HERNÁNDEZ CANO, M ^a JOSEFA PILAR	22448618	APTO
HERNÁNDEZ GIL, JOSÉ MANUEL	22472973	APTO
HERRERO SUERO, M ^a CARMEN	34784306	NO APTO
IBARRA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	23226688	APTO
ILLAN PEREZ, AGUSTÍN	22432391	APTO
IZQUIERDO CANTERA, LUIS ALBERTO	22418484	APTO
JIMÉNEZ PÉREZ, GUILLERMO	22976630	APTO
LICERÁN HERNÁNDEZ, ANTONIO	23241817	APTO
LÓPEZ ALCÁZAR, PEDRO CELESTINO	22461372	APTO
LOPEZ MARTINEZ, GINES	27453669	APTO
LÓPEZ MOLINA, AMALIA	23214470	APTO
LÓPEZ MOYA, JOSÉ	74427212	APTO
LÓPEZ PIÑA, ROSALÍA	23210959	APTO
MADRID NICOLÁS, ANA MARIA	22442860	APTO
MANZANARES HERRERO, MANUEL	22478869	APTO
MARCOS CARRILLO, BARTOLOMÉ	74309951	APTO
MARÍN HERNÁNDEZ, JERÓNIMA	22882052	APTO
MARÍN RUIZ, FRANCISCO	22444808	APTO
MARTINEZ APARICIO, MARÍA	27430526	APTO
MARTINEZ BALSALOBRE, FRANCISCO	22477905	APTO
MARTÍNEZ CUENCA, ELISA	23225824	APTO
MARTÍNEZ FUENTES, GINÉS	22854610	APTO
MARTÍNEZ GIL, JOSÉ MANUEL	27462501	APTO
MARTINEZ LOPEZ, ROSARIO	27426275	APTO
MARTÍNEZ MERCADER, JUANA	22937154	APTO
MARTÍNEZ MONTEAGUDO, CARMEN	27434406	APTO
MARTÍNEZ PÉREZ, ANA MARÍA	22463212	APTO
MARTINEZ PUERTA, JOSE ANTONIO	22478143	APTO
MENDOZA MARTINEZ, ROQUE	22940672	APTO
MIRAS MALLÉN, M ^a SOLEDAD	22942493	APTO
MOLINA HOYOS, JACINTO	74427844	APTO
MOLINA IBÁÑEZ, CELSO	29038000	APTO
MONTERO SEMELAS, M ^a . ISABEL	5242803	APTO
MUNUERA PROVENCIO, ANDRÉS	77541868	APTO
MUÑOZ ABELLÁN, FRANCISCO	22453082	APTO
MUÑOZ FÉREZ, JOSÉ	22465252	APTO
NAVARRO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	28999349	APTO
NAVARRO MESEGUER, CONCEPCIÓN	22431133	NO APTO
NAVARRO NICOLAS, FERNANDO	74321491	APTO
ORTÍN MESEGUER, ZACARÍAS	22430607	APTO
PALAZÓN LÓPEZ, PEDRO JOSÉ	22466398	APTO
PEÑALVER GARRIDO, DOMINGO	74251832	APTO
PÉREZ GARCÍA, CONCEPCIÓN	22947177	APTO
PÉREZ MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	22402854	APTO
PÉREZ PAGAN, M ^a JOSÉ	22940670	APTO
PÉREZ TORRES, FERNANDO	22398006	NO APTO
PINEDA LÓPEZ, AGUSTÍN	27426480	NO APTO

ASPIRANTES	DNI	CALIFICACIÓN	ASPIRANTES	DNI	CALIFICACIÓN
PIÑERA MARÍN, ANTONIO	22464745	APTO	SÁNCHEZ ONTENIENTE, FRANCISCO JOSÉ	22463101	APTO
PITARCH GARCÍA, ROBERTO	18942481	APTO	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	74320678	APTO
PONS ABAD, ROSA GREGORIA	27455085	APTO	SÁNCHEZ-TEMBLEQUE PALOMINO, FÉLIX	3814491	APTO
RAMÍREZ NAVARRO, JOSEFA	23211905	APTO	SORIANO MOLINA, LUIS	74319159	APTO
REDONDO ROCAMORA, ANA MARIA	27472379	NO APTO	SOTO SÁNCHEZ, MARIANO	74428742	APTO
RÓDENAS SOLANO, JUAN ANTONIO	22463341	APTO	SOUÁN BERNAL, TERESA	27438312	APTO
RODRÍGUEZ DÍAZ, PEDRO	74333736	APTO	TORO NAVARRO, NICOLÁS DEL	22472897	APTO
ROS LAJARÍN, GINÉS	22458743	APTO	UREÑA VILLANUEVA, FERNANDO	74322213	APTO
ROSIQUE TUDELA, ROBERTO CARLOS	23005011	APTO	VALERA BERNAL, FRANCISCO	22457425	APTO
RUIZ MESA, MARIA SOCORRO	24249509	APTO	VELÁZQUEZ CARRILLO, JOSÉ JESÚS	22472535	APTO
RUIZ POLANCO, Mª CARMEN	27448867	APTO	VINADER LOPEZ, GUILLERMO	22481887	APTO
SÁNCHEZ CONTRERAS, PEDRO	75219896	APTO	VIVÓ MARÍN, FRANCISCO	22474631	APTO
SÁNCHEZ ALARCÓN, Mª FUENSANTA	74341238	APTO			
SÁNCHEZ CARRASCO, CARMEN	25568636	APTO			

* Aplazado (Ver disposición Quinta de la Orden)

ANEXO II

RELACIÓN DEFINITIVA DE PROFESORES SELECCIONADOS CON INDICACIÓN DEL PUESTO DE DIRECCIÓN ADJUDICADO

DNI	ASPIRANTES	CENTRO	C. CENTRO	LOCALIDAD
74315452	ABELLÁN JIMÉNEZ, FRANCISCO	CP INF-PRI NUMERO 2 -RICARDO CAMPILLO	30010413C	SANTOMERA
2341773	ALARCÓN BUENDÍA, RICARDO	IES JIMENEZ DE LA ESPADA	30001758C	CARTAGENA
22406859	ALCARAZ MARTÍNEZ, ANTONIO	CEA GARCIA ALIX	30008091C	MURCIA
22423814	ALCÁZAR LÓPEZ, CARLOS VICENTE	CEA INFANTE	30012574C	MURCIA
22366352	ALEMÁN GARCERÁN, PABLO	CP INF-PRI DE PRACTICAS MARIA MAROTO	30005511C	MURCIA
74289122	ALFONSO BERMÚDEZ, ÁNGEL	CP INF-PRI MARIANO AROCA LOPEZ	30005521C	MURCIA
17130521	ALONSO MARTÍN, JUAN CARLOS	IES EL CARMEN	30008352C	MURCIA
19827691	ALOY MARTÍNEZ, Mª. AMPARO	IES FRANCISCO DE GOYA	30008340C	MOLINA DE SEGURA
22460310	ALVAREZ MARTINEZ, Mª DOLORES	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	30004589C	FUENTE LIBRILLA
22905659	ANDRÉS TORRES, JOSÉ	CP INF-PRI MARE NOSTRUM	30008583C	CARTAGENA
23206170	ANDREU SÁNCHEZ, ANA	CP E.INF. MUÑOZ BARBERÁN	30008421C	LORCA
74334324	ANGOSTO GARCÍA, ANTONIO	CP INF-PRI SAN JOSE OBRERO	30010061C	CIEZA
22926787	ARDIL MORENO, SALVADOR	CP INF-PRI BAHIA	30011272C	PUERTO DE MAZARRON
22408850	ARÉVALO VELASCO, ISABEL	CP INF-PRI EL MIRADOR	30007001C	MIRADOR (EL)- SAN JAVIER
22469935	AROCA BERNAL, MIGUEL	CP INF-PRI MIGUEL MEDINA	30000699C	ARCHENA
22436306	AVELLANEDA BERMEJO, JUAN	CP INF-PRI ANTONIO MACHADO	30000997C	COPA (LA)-BULLAS
23188862	AYALA GARCIA, PEDRO	CP INF-PRI PEREZ DE HITA	30008443C	LORCA
22443187	AYALA LORENTE, ANTONIO	CP INF-PRI LOS TORRAOS	30009228C	TORRAOS (LOS)-CEUTÍ
74298263	BARQUERO GONZÁLEZ, ONOFRE	CP INF-PRI RIO SEGURA	30000687C	ARCHENA
27429742	BARRANCO RODRÍGUEZ, JOSE MARÍA	IES DR.PEDRO GUILLEN	30008753C	ARCHENA
22439378	BAYONA ABENZA, FLORENTINO	CP INF-PRI SANTO DOMINGO Y SAN MIGUEL	30004607C	MULA
22443845	BERMEJO GONZÁLEZ, JOSE VICENTE	CP INF-PRI JUAN AYALA HURTADO	30002647C	CEUTÍ
22461639	BERNABÉ MUÑOZ, JOSÉ	CEA COMARCA ORIENTAL	30011582C	ABANILLA
22417459	BERNAL HERNÁNDEZ, FULGENCIO	CP INF-PRI LOS ALUMBRES	30001904C	ALUMBRES-CARTAGENA
22429319	BERNARDEAU RUIZ, MARI PAZ	CP INF-PRI D.BIENVENIDO CONEJERO REQUIEL	30006999C	ALCAZARES (LOS)
22898267	BERRUEZO PÉREZ, BERNARDO	CP INF-PRI SANTIAGO EL MAYOR	30008959C	MURCIA
27481184	BLAYA GARCÍA, ASCENSIÓN	IES LOS CANTOS	30011867C	BULLAS
22934313	BRES GARCÍA, Mª. DE LOS ÁNGELES	CONSERVATORIO PROF.DE MUSICA	30009721C	CARTAGENA
74336388	BUENDÍA ABRIL, PEDRO	CEA COMARCA DEL RIO MULA	30011636C	MULA
74322525	CABALLERO ABAD, JOSÉ	CP INF-PRI LAS HERRATILLAS	30009484C	YECLA
5106945	CALLEJAS SANZ, PEDRO	IES MIGUEL DE CERVANTES	30006197C	MURCIA
22482777	CAMPILLO ARÁEZ, FRANCISCO	IES INFANTA ELENA	30009319C	JUMILLA
23018910	CAMPILLO NAVARRO, ALFONSO	CP EE ENRIQUE VIVIENTE	30010747C	UNION (LA)
74150453	CANO MENGUAL, MANUELA	CP INF-PRI INFANTA ELENA	30004981C	BENIAJAN
74428221	CANOVAS GIL, CELIA	CP INF-PRI GINES DIAZ - SAN CRISTÓBAL	30010322C	ALHAMA DE MURCIA
22924351	CANOVAS HERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	CP INF-PRI LA PAZ	30010425C	SAN JAVIER

DNI	ASPIRANTES	CENTRO	C. CENTRO	LOCALIDAD
22442930	CANOVAS RAMÓN, VICENTE	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA	30004267C	MOLINA DE SEGURA
74332476	CANTERO CASCALES, JOSEFA	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	30000547C	ALGUAZAS
73365028	CANTERO MESEGUER, ISIDRO	CP INF-PRI MONTE ANAOR	30000535C	ALGUAZAS
22920439	CAÑAVATE SOTO, CANUTO	CP INF-PRI SAN FELIX	30010841C	BARRIO DE PERAL-CARTAGENA
27426631	CARAVACA HERNÁNDEZ, FUENSANTA	CP INF-PRI RAMON GAYA	30013335C	SANTOMERA
64938608	CASTRO PERLADO, MARIA SOLEDAD	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	30005545C	MURCIA
22432839	CATURLA CARRATALÁ, JOSEFA	CP INF-PRI TORRETEATINOS	30008731C	HUERTA DEL RAAL-MURCIA
22948627	CELDRÁN ALCARAZ, VICENTE	CP INF-PRI SAN ISIDRO	30002209C	BELONES (LOS)-CARTAGENA
74419687	CILLER MARTÍNEZ, M ^a . ENCARNACIÓN	CP INF-PRI LOS MOLINOS	30001001C	CALASPARRA
74305021	CLARES GARCÍA , DIEGO	CP INF-PRI ANITA ARNAO	30008728C	MULA
23124509	COLLADO MENA, CARLOS ADOLFO	IES ALFONSO X EL SABIO	30006151C	MURCIA
27184306	CONCHILLO JIMÉNEZ, ANTONIO JOSÉ	CP INF-PRI FEDERICO DE ARCE	30005478	MURCIA
22941247	CONESA GARCÍA, MAGDALENA	CP INF-PRI BEETHOVEN	30010796C	SAN ANTONIO ABAD
22409148	CONTRERAS GARCÍA, ANTONIO	CP INF-PRI PROFESOR ENRIQUE TIERNO	30005363C	LOBOSILLO-MURCIA
22922795	COS ZAPATA, MIGUEL ANGEL	CP INF-PRI FERNANDO GARRIDO	30001953C	CANTERAS-CARTAGENA
14569909	DIAZ ARMENTIA, MIGUEL ANGEL	IES ALQUIBLA	30011843C	ALBERCA DE LAS TORRES
27432893	ESCOBAR SOLANO, MIGUEL ÁNGEL	CP EE PARA NIÑOS AUTISTAS	30011417C	MURCIA
22464089	ESCOLAR GARCÍA, ANTONIO	CP INF-PRI ALZABARA	30011995C	CUEVAS DE REYLLO FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
22430737	ESPALLARDO RIQUELME, ANTONIO	CP INF-PRI EL PUNTAL	30006513C	PUNTAL (EL)-MURCIA
5078701	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SALOMÓN	CP INF-PRI NUM. 8 - MIGUEL ORTUÑO PALAO	30010760C	YECLA
74341406	FERNÁNDEZ HURTADO, FAUSTINO	CP INF-PRI SAN JOSE	30008893C	TORRES DE COTILLAS (LAS)
23201936	FERNÁNDEZ MARTINEZ, JUAN ANTONIO	CP INF-PRI PASICO CAMPILLO	30003561C	PUENTE PASICO-LORCA
22451242	FERNÁNDEZ PALAZÓN, JESÚS	IES INFANTE D.JUAN MANUEL	30006185C	MURCIA
23207241	FERNÁNDEZ PÉREZ, CESÁREO	IES RAMÓN ARCAS MECA	30011697C	LORCA
24815716	FERNÁNDEZ REINA, FRANCISCO JOSÉ	IES VICENTE MEDINA	30000766C	ARCHENA
36011971	FRAGA SEOANE, M ^a CONCEPCIÓN	IES CARLOS III	30010930C	CARTAGENA
22456556	FRANCÉS VALVERDE, MARÍA	CP INF-PRI CAROLINA CODORNIU BOSCH	30005144C	CHURRA-MURCIA
17156926	FUENTES SÁNCHEZ, M ^a . MERCEDES	CP INF-PRI EL RUBIAL	30010991C	AGUILAS
23621078	GALERA GUTIÉRREZ, JOSÉ	CP EE PEREZ URRUTI	30010292C	CHURRA-MURCIA
22444785	GALLEGO SÁNCHEZ, NIEVES	CP INF-PRI VICENTE MEDINA	30009435C	ESPARRAGAL - MURCIA
27462001	GARCIA DE LA CALERA MARTÍ, ROBERTO	IES VALLE DE LEIVA	30000626C	ALHAMA DE MURCIA
74432568	GARCÍA GARCÍA, ANA	CP INF-PRI VIRGINIA PEREZ	30010632C	ALGAR (EL)-CARTAGENA
22898378	GARCÍA GÓMEZ, MERCEDES	CP INF-PRI GABRIELA MISTRAL	30002179C	GABATOS (LOS)-CARTAGENA
5094839	GARCIA LONCAN, ANTONIO MIGUEL	CP INF-PRI SAN ROQUE	30010346C	CEUTI
75192623	GARCÍA MATEOS, MARÍA	CP INF-PRI CASA DEL NIÑO	30003342C	LORCA
22403074	GARCÍA PAGES, JOSE J.	IES SAAVEDRA FAJARDO	30006173C	MURCIA
22434052	GARCÍA VIDAL, DOLORES	CP INF-PRI EMILIO CANDEL	30010838C	ARCHENA
22475461	GARCIA VILAR, FRANCISCO	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	30000390C	ALCANTARILLA
22415592	GIL MATENCIO, JUAN	CP INF-PRI VISTA ALEGRE	30009915C	TORRES DE COTILLAS (LAS)
22443868	GÓMEZ LÓPEZ, ANTONIO	IES EMILIO PEREZ PIÑERO	30010553C	CALASPARRA
27471134	GÓMEZ RODRÍGUEZ, LUIS JOSÉ	CP INF-PRI SANTIAGO	30007441C	TOTANA
22456591	GÓMEZ VILLA, FRANCISCO	CP INF-PRI SAN BARTOLOMÉ	30002684C	CIEZA
23212674	GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, FRANCISCO	IES FCO.ROS GINER	30003445C	LORCA
6502040	GONZÁLEZ MARTÍN, JUANA M ^a	CP INF-PRI PUIG CAMPILLO	30002192C	ISLA PLANA-CARTAGENA
74474648	GUERRERO MORCILLO, M ^a CARMEN	CP INF-PRI ANDRES BAQUERO	30005454C	MURCIA
23188464	HARO BARAZA, JOSÉ DE	CP INF-PRI DE ALMENDRICOS	30003494C	ALMENDRICOS-LORCA
22448618	HERNÁNDEZ CANO, M ^a JOSEFA PILAR	CP INF-PRI VEGA DEL SEGURA	30004346C	RIBERA DE MOLINA MOLINA DE SEGURA
74355373	HERNÁNDEZ CEGARRA, ANTONIA MARIA	CP INF-PRI HERRERIAS	30007657C	UNION (LA)
22472973	HERNÁNDEZ GIL, JOSÉ MANUEL	IES VEGA DEL TADER	30004322C	MOLINA DE SEGURA
22431954	HERNÁNDEZ MARÍN, SALVADOR	CP INF-PRI FRANCISCO SALZILLO	30006537C	RAMOS (LOS)-MURCIA
22945297	HERNÁNDEZ ROS, JOSEFINA	IES PEDRO PEÑALVER	30012744C	ALGAR (EL)- CARTAGENA
23226688	IBARRA LÓPEZ, JOSÉ ANTONIO	CEA ALTO GUADALENTIN	30010516C	LORCA
22914560	IGLESIAS MARTÍNEZ, INÉS MARÍA	IES MEDITERRÁNEO	30012276C	CARTAGENA
22432391	ILLAN PEREZ, AGUSTÍN	CP INF-PRI FRANCISCO COBACHO	300113226C	ALGEZARES-MURCIA
22418484	IZQUIERDO CANTERA, LUIS ALBERTO	IES SANJE	30008790C	ALCANTARILLA

DNI	ASPIRANTES	CENTRO	C. CENTRO	LOCALIDAD
22939240	JEREZ PAREDES, RAMÓN	CP INF-PRI VICENTE ROS	30010437C	CARTAGENA
22871252	JIMÉNEZ BALLESTA, MARIA JOSE	CP INF-PRI FULGENCIO RUIZ	30007074C	SANTIAGO DE LA RIBERA SAN JAVIER
22440935	JIMÉNEZ GUILLÉN, MARIA ISABEL	CEA ALTIPLANO	30011624C	JUMILLA
22976630	JIMÉNEZ PÉREZ, GUILLERMO	CP INF-PRI ANTONIO DE ULLOA	30002076C	S. ANTONIO ABAD-CARTAGENA
23223622	JÓDAR GARCÍA, ROSARIO RITA	CONS. PROF. DE MUSICA «NARCISO YEPES»	30011570C	LORCA
22475098	LAX MARTÍNEZ, JOSÉ	CP EE PILAR SOUBRIER	30010097C	LORCA
23241817	LICERÁN HERNÁNDEZ, ANTONIO	CP INF-PRI MEDITERRÁNEO	30010929C	AGUILAS
74427777	LÓPEZ ALARCÓN, ONOFRE ANTONIO	IES ALQUIPIR	30009009C	CEHEGIN
22461372	LÓPEZ ALCÁZAR, PEDRO CELESTINO	IES CAÑADA DE LAS ERAS	30012288C	MOLINA DE SEGURA
27433887	LÓPEZ ALEJO, CONSUELO MARÍA	CP INF-PRI CERVANTES	30004221C	MOLINA DE SEGURA
74295261	LÓPEZ AYALA, JOSÉ MANUEL	CP INF-PRI EL AZUD	30012392C	VILLANUEVA DEL RIO SEGURA
74341474	LÓPEZ CABALLERO, FRANCISCO JAVIER	IES D.PEDRO GARCIA AGUILERA	30008856C	MORATALLA
9731456	LÓPEZ CARO, JERÓNIMO	CEA MAZARRÓN		MAZARRÓN
22933065	LÓPEZ GARCÍA, JOSÉ	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL MAR	30002398C	SANTA LUCIA-CARTAGENA
23193747	LÓPEZ GÓMEZ, ANA	CP INF-PRI SAGRADO CORAZON DE JESUS	30003317C	LORCA
74290818	LÓPEZ GUTIÉRREZ, JESÚS	CP INF-PRI OBISPO GARCIA RODENAS	30000973C	BULLAS
22883498	LÓPEZ HERNÁNDEZ, LUCÍA	CP INF-PRI MASTIA	30010140C	CARTAGENA
22421459	LÓPEZ HURTADO, FRANCISCO	IES RAMON Y CAJAL	30008558C	MURCIA
74320991	LÓPEZ LUCAS, PASCUAL	CP INF-PRI VIRGEN DEL PILAR	30013001C	ESTACION DE BLANCA
27453669	LOPEZ MARTINEZ, GINES	CP INF-PRI JOSE MARTINEZ TORNEL	30006641C	ERMITA DE PATIÑO-MURCIA
23214470	LÓPEZ MOLINA, AMALIA	CP INF-PRI SANTA EULALIA	30007438C	TOTANA
74427212	LÓPEZ MOYA, JOSÉ	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	30001011C	CALASPARRA
22409539	LÓPEZ ORENES, ANGEL LUIS	CP INF-PRI LA FLOTA	30012291C	MURCIA
23210959	LÓPEZ PIÑA, ROSALÍA	CP INF-PRI SAN JUAN DE LAS AGUILAS	30008406C	AGUILAS
74309270	LÓPEZ PUCHE, ANDRÉS	CP INF-PRI NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS	30004401C	TORREALTA
18042047	LORENTE MARTÍNEZ, HERMINIA	CP INF-PRI LAS ESPERANZAS	30012124C	SAN PEDRO DEL PINATAR
22095120	LORENTE TOMÁS, JOSÉ	CP INF-PRI JUAN XXIII	30004772C	MURCIA
22451922	LUNA TOBARRA, JOSE DE	IES EL PALMAR	30008698C	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN-MURCIA
22896441	MADRID BUENO, JOSE FRANCISCO	CP INF-PRI MASPALOMAS	30010887C	SAN PEDRO DEL PINATAR
22442860	MADRID NICOLÁS, ANA MARIA	CP INF-PRI FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	30009150C	MURCIA
22420310	MANUEL SÁNCHEZ, JUAN VALENTÍN	CP INF-PRI PASCUAL MARTINEZ ABELLAN	30006914C	PLIEGO
22478869	MANZANARES HERRERO, MANUEL	CP INF-PRI CIERVA PEÑAFIEL	30005466C	MURCIA
23199449	MANZANARES MUNUERA, SALVADOR	IES MIGUEL ESPINOSA	30011338C	MURCIA
74309951	MARCOS CARRILLO, BARTOLOMÉ	IES DIEGO TORTOSA	30002763C	CIEZA
74415301	MARÍN CAMPOY, ANTONIO	CP INF-PRI EL SALVADOR	30001281C	CARAVACA DE LA CRUZ
22882052	MARÍN HERNÁNDEZ, JERÓNIMA	CP INF-PRI VIRGEN DEL CARMEN	30001497C	CARTAGENA
22444808	MARÍN RUIZ, FRANCISCO	CP INF-PRI INFANTA CRISTINA	30012938C	PUENTE TOCINOS-MURCIA
12223252	MARTÍN DE CASO, JOSÉ MARIA	CP INF-PRI VICENTE MEDINA	30009401C	DOLORES (LOS)-CARTAGENA
24841370	MARTÍN MARTÍN, JOSÉ ANTONIO	CP INF-PRI EL ALBA	30010772C	YECLA
22461355	MARTINEZ ABELLAN, PILAR	CP INF-PRI JUAN CARLOS I	30005375C	LLANO DE BRUJAS-MURCIA
27435935	MARTINEZ ALPAÑEZ, JUANA	CP EE STMO.CRISTO DE LA MISERICORDIA	30010899C	MURCIA
27430526	MARTINEZ APARICIO, MARÍA	CP INF-PRI GREGORIO MIÑANO	30004292C	MOLINA DE SEGURA
22468647	MARTÍNEZ ARÁEZ, TRINIDAD	CP INF-PRI JACINTO BENAVENTE	30000389C	ALCANTARILLA
22477905	MARTINEZ BALSALOBRE, FRANCISCO	CP INF-PRI JOSE MARIA PARRAGA	30010711C	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN-MURCIA
27484645	MARTÍNEZ CERDÁN, MERCEDES ELENA	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	30006446C	PUENTE TOCINOS-MURCIA
23225824	MARTÍNEZ CUENCA, ELISA	CP INF-PRI ANDRES GARCIA SOLER	30011818C	LORCA
22854610	MARTÍNEZ FUENTES, GINÉS	IES MARÍA CEGARRA SALCEDO	30007736C	UNIÓN (LA)
22945648	MARTÍNEZ GALLEGO, M ^ª CARMEN	CP INF-PRI POETA ANTONIO OLIVER	30001965C	PATOJOS (LOS)-CARTAGENA
22960038	MARTÍNEZ GARCÍA, ISABEL	CP INF-PRI SEVERO OCHOA	30010735C	SAN JAVIER
74336311	MARTINEZ GARCÍA, JOAQUÍN	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS	30000365C	ALBUDEITE
22379201	MARTINEZ GARCIA, PATRICIO	CP INF-PRI ANTONIO MONZON	30000811C	BENIEL
27462501	MARTÍNEZ GIL, JOSÉ MANUEL	IES SANTA MARÍA DE LOS BAÑOS	30011971C	FORTUNA
27426275	MARTINEZ LOPEZ, ROSARIO	CP INF-PRI EL MOLINICO	30011028C	ALBERCA DE LAS TORRES MURCIA

DNI	ASPIRANTES	CENTRO	C. CENTRO	LOCALIDAD
23217754	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, ALFONSO	CP INF-PRI TIERNO GALVAN	30011053C	TOTANA
74313249	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, FRANCISCO	IES ALFONSO ESCAMEZ	30000328C	AGUILAS
22908284	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA	CP INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	30007645C	UNION (LA)
22937154	MARTÍNEZ MERCADER, JUANA	CEA CARTAGENA	30010504C	CARTAGENA
27434406	MARTÍNEZ MONTEAGUDO, CARMEN	CP INF-PRI CERVANTES	30007402C	TORRES DE COTILLAS (LAS)
22428689	MARTINEZ PALACIOS, ENRIQUE	CP INF-PRI FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	30010701C	MURCIA
74338471	MARTINEZ PALOMO, JOSE LUIS	IES ALQUERIAS	30004929C	ALQUERÍAS-MURCIA
27442730	MARTÍNEZ PASTOR, JUAN	IES MAR MENOR	30013451C	SAN JAVIER
22463212	MARTÍNEZ PÉREZ, ANA MARÍA	CP INF-PRI VICENTE MEDINA	30010723C	SANGONERA LA SECA-MURCIA
22910163	MARTÍNEZ PÉREZ, ARTURO	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE FATIMA	30004978C	BENIAJAN-MURCIA
23212391	MARTÍNEZ PÉREZ, M ^a JOSEFA	IES RAMBLA DE NOGALTE	30011341C	PUERTO-LUMBRERAS
22478143	MARTINEZ PUERTA, JOSE ANTONIO	CP INF-PRI ARTERO	30000961C	BULLAS
23220503	MARTINEZ RODRIGUEZ, BLAS JESÚS	CP INF-PRI VIRGEN DE LAS HUERTAS	30003962C	CAZALLA-LORCA
22316763	MARTÍNEZ TUDELA, JULIÁN	CEA ALCANTARILLA	30010267C	ALCANTARILLA
22477398	MARTÍNEZ VÁZQUEZ, JUAN	CP INF-PRI SAN JOSE	30009927C	TOTANA
27437764	MARTÍNEZ VILLA, M ^a . GINESA	CP INF-PRI JERONIMO BELDA	30002672C	CIEZA
32390207	MARTÍNEZ Y SÁNCHEZ DE NEYRA, XAVIER	IES BEN ARABICARTAGENA	30011776C	CARTAGENA
7727998	MATA MONTEJO, AMADOR	CP INF-PRI ALFONSO X EL SABIO	30007803C	YECLA
23229798	MAZUECOS RECHE, FRANCISCO JOSÉ	CP INF-PRI JUAN NAVARRO GARCIA	30003676C	HOYA (LA)- LORCA
22391673	MÉNDEZ DÍAZ, CARMEN	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE BELEN	30006756C	MURCIA
22940672	MENDOZA MARTINEZ, ROQUE	CP INF-PRI ESCUELAS NUEVAS	30006355C	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN-MURCIA
22444819	MIÑANO MARTÍNEZ, ANTONIO	CP INF-PRI JUAN XXIII	30000161C	ABARAN
22420130	MIÑANO SARABIA, ANTONIA	CP INF-PRI JUAN GONZALEZ	30008005C	LORCA
22942493	MIRAS MALLÉN, M ^a SOLEDAD	CEA MURCIA-PUENTE TOCINOS	30012586C	PUENTE TOCINOS-MURCIA
74427844	MOLINA HOYOS, JACINTO	CP INF-PRI CERVANTES	30001278C	CARAVACA DE LA CRUZ
29038000	MOLINA IBÁÑEZ, CELSO	IES BLANCA	30012756C	BLANCA
4536346	MOLINA PARRA, FERNANDO	CP INF-PRI SANTISIMA CRUZ	30000018C	ABANILLA
5625269	MONSALVE GIJÓN, SANTIAGO	CP INF-PRI AL-KAZAR	30012161C	ALCAZARES (LOS)
5242803	MONTERO SEMELAS, M ^a . ISABEL	CP INF-PRI MAESTRO JESUS GARCIA	30004048C	LORQUI
23168383	MORA GÓNGORA, PEDRO	IES LICENCIADO FRANCISCO CASCALES	30008686C	MURCIA
22426611	MORALES LÓPEZ, ANTONIO ÁNGEL	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL ROSARIO	30006811C	SANTOMERA
27430907	MORENO VILLA, FRANCISCO	IES ABARAN	30013441C	ABARAN
22932565	MOREO MORENO, FRANCISCO	CP INF-PRI CONCEPCION ARENAL	30008972C	CARTAGENA
74430795	MOYA MARTÍNEZ, ANTONIO	CP EE ASCRUZ	30009368C	CARAVACA DE LA CRUZ
23214875	MULA ACOSTA, ANA	IES ALJADA	30009010C	PUENTE TOCINOS-MURCIA
77541868	MUNUERA PROVENCIO, ANDRÉS	CP INF-PRI PRINCIPE DE ESPAÑA	30000596C	ALHAMA DE MURCIA
22453082	MUÑOZ ABELLÁN, FRANCISCO	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ASUNCION	30003101C	JUMILLA
22465252	MUÑOZ FÉREZ, JOSÉ	C.P. INF-PRI LOS ALAMOS	30010954C	MURCIA
22406628	MUÑOZ HERNÁNDEZ, JOSE	CP INF-PRI SAAVEDRA FAJARDO	30004841C	ALGEZARES-MURCIA
22401410	MURCIA ALCARAZ, IGNACIO	CP INF-PRI SANTA ROSA DE LIMA	30008145C	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN-MURCIA
28999349	NAVARRO GONZÁLEZ, MARÍA JOSÉ	IES MIGUEL HERNANDEZ	30011764C	ALHAMA DE MURCIA
74321491	NAVARRO NICOLAS, FERNANDO	CP INF-PRI SAN JOSE OBRERO	30000481C	ALCANTARILLA
22214987	NICOLÁS CARO, MANUEL	IES SALVADOR SANDOVAL	30010981C	TORRES DE COTILLAS (LAS)
74321488	NICOLÁS RUIZ, PEDRO	CP INF-PRI NICOLAS DE LAS PEÑAS	30005533C	MURCIA
74312174	NOGUERA MELLADO, FCO. JOSÉ	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	30004966C	BENIAJAN
22444702	NOGUERA MELLADO, JOSÉ ÁNGEL	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LORETO	30007062C	COLONIA JULIO RUIZ DE ALDA SAN JAVIER
74425107	NOGUERA MÉNDEZ, ANTOLÍN	CP INF-PRI MANUELA ROMERO	30004139C	PUERTO DE MAZARRON
22463038	OLMO MARÍN, ANTONIA MARÍA	CEA NOROESTE	30011600C	CARAVACA DE LA CRUZ
74162215	OLTRA ORTIZ, JOSEFA	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE ARRIXACA	30008868C	MURCIA
22430607	ORTÍN MESEGUER, ZACARÍAS	CP INF-PRI SAN JOSE DE CALASANZ	30009423C	ALQUERÍAS
22408505	ORTIZ ORTIZ, ALICIA	IES PRADO MAYOR	30009332C	TOTANA
22466398	PALAZÓN LÓPEZ, PEDRO JOSÉ	CP INF-PRI HNOS. SAN ISIDORO Y SANTA FLORENTINA	30001461C	CARTAGENA
22449612	PÁRRAGA ZAMBUDIO, M ^a TERESA	CP INF-PRI RIO SEGURA	30010334C	BENIEL

DNI	ASPIRANTES	CENTRO	C. CENTRO	LOCALIDAD
22394942	PARRILLA HERNÁNDEZ, FRANCISCO	IES LORQUÍ	30013581C	LORQUÍ
22418890	PEDRERO GUZMÁN, FERNANDO	CP INF-PRI JOSE MORENO	30009174C	MURCIA
74251832	PEÑALVER GARRIDO, DOMINGO	CP INF-PRI EL ROMERAL	30004280C	MOLINA DE SEGURA
22947177	PÉREZ GARCÍA, CONCEPCIÓN	CP INF-PRI FONTES	30007311C	TORRE-PACHECO
27505008	PÉREZ GONZÁLEZ, JUAN ANTONIO	IES BARRIO DE PERAL	30013505C	CARTAGENA
22402854	PÉREZ MUÑOZ, JOSÉ MANUEL	IES FELIPE DE BORBÓN	30011685C	CEUTÍ
22940670	PEREZ PAGAN, Mª JOSEFA	CP INF-PRI VIRGEN DE LA FUENSANTA	30004796C	ALBERCA DE LAS TORRES
22449419	PÉREZ SAURA, MARIANO	CEA MAR MENOR	30011648C	TORRE-PACHECO
23186942	PERIAGO NAVARRO, JUAN FRANCISCO	IES SAN JUAN BOSCO	30003469C	LORCA
22464745	PIÑERA MARÍN, ANTONIO	CEA VEGA ALTA	30011612C	CIEZA
74317995	PIÑERA ORTIZ, VICTOR ANIBAL	CEA BAJO GAUDALENTÍN	30011594C	ALHAMA DE MURCIA
18942481	PITARCH GARCÍA, ROBERTO	CP INF-PRI CAMPO DE MOLINA DE SEGURA	30004206C	FENAZAR-MOLINA DE SEGURA
5048634	PODIO GONZÁLEZ, Mª LLANOS	CP INF-PRI JUAN DE LA CIERVA	30006483C	CASILLAS (LUGAR DE)-MURCIA
27455085	PONS ABAD, ROSA GREGORIA	CP INF-PRI MICAELA SANZ VERDE	30008716C	ARCHENA
22892950	PUERTO CANDELA, MARIA JOSEFA	CP EE PRIMITIVA LOPEZ	30002143C	DOLORES (LOS)-CARTAGENA
23211905	RAMÍREZ NAVARRO, JOSEFA	CP INF-PRI LAS LOMAS	30011983C	AGUILAS
22898564	REINA BUENDÍA, MIGUEL	CP INF-PRI PABLO GIL CASTILLO	30006689C	SANGONERA LA SECA-MURCIA
5616126	REINO ÚBEDA, EUGENIO	CP INF-PRI JOSE MARIA DE LA PUERTA	30002283C	BARRIO DE PERAL CARTAGENA
74292549	RIVERA DÍAZ, ISIDORO	CP INF-PRI LA PAZ	30007797C	YECLA
23208594	ROBLES CAMPOS, ISABEL	CP INF-PRI LA PURÍSIMA	30004218C	LLANO (EL) MOLINA DE SEGURA
27440420	ROBLES MARÍN, JOSÉ FERNANDO	CP INF-PRI CRISTO DEL VALLE	30009460C	TORREAGUERA-MURCIA
22463341	RÓDENAS SOLANO, JUAN ANTONIO	CP INF-PRI SANTIAGO GARCIA MEDEL	30005171C	ERA ALTA-MURCIA
24285048	RODRÍGUEZ CANO, FRANCISCO JAVIER	CP INF-PRI JUAN ANTONIO LOPEZ ALCARAZ	30008017C	PUERTO-LUMBRERAS
74333736	RODRÍGUEZ DÍAZ, PEDRO	CEA DE YECLA	30012495C	YECLA
74410069	RODRÍGUEZ LÓPEZ, JUAN MARÍA	CP INF-PRI JOAQUIN TENDERO	30009058C	AGUILAS
22458743	ROS LAJARÍN, GINÉS	CP INF-PRI GARRE ALPAÑEZ	30007141C	BALSICAS-TORRE PACHECO
22466334	ROS MARTINEZ, MARTÍN	CP INF-PRI MONTEAZAHAR	30010681C	BENIAJAN-MURCIA
23005011	ROSIQUE TUDELA, ROBERTO CARLOS	CP INF-PRI LOS ROCHES	30007633C	ROCHE- LA UNIÓN
24286651	ROSUA CAMPOS, JUAN	IES LA FLOTA	30012045C	MURCIA
22923704	RUILOBA MONZÓN, SONSOLES	IES JUAN SEBASTIAN ELCANO	30008650C	CARTAGENA
74418421	RUIZ CABRERA, TOMAS	CP INF-PRI LA ACEÑA	30010863C	MAZARRON
22902018	RUIZ CONESA, FELIPE	CP INF-PRI ANIBAL	30002386C	MATEOS (LOS)-CARTAGENA
22364086	RUIZ GONZÁLEZ, JOSE ANTONIO	CP INF-PRI MENDEZ NUÑEZ	30007785C	YECLA
24249509	RUIZ MESA, MARIA SOCORRO	CP INF-PRI VIRGEN DE LA CANDELARIA	30001138C	BARRANDA CARAVACA DE LA CRUZ
75197628	RUIZ ORTIZ, Mª CARMEN	CP INF-PRI JOSE ANTONIO	30002866C	FUENTE ALAMO DE MURCIA
27448867	RUIZ POLANCO, Mª CARMEN	CP INF-PRI CIUDAD DE LA PAZ	30009162C	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN-MURCIA
7419451	SÁNCHEZ VAYAL, ARACELI	CP INF-PRI VIRGEN DE GUADALUPE	30005260C	GUADALUPE DE MACIASCOQUE MURCIA
75219896	SÁNCHEZ CONTRERAS, PEDRO	CP INF-PRI SAGRADO CORAZON	30006941C	PUERTO-LUMBRERAS
74341238	SÁNCHEZ ALARCÓN, Mª FUENSANTA	CP INF-PRI SAN JOSE DE LA MONTAÑA	30006690C	SANGONERA LA SECA-MURCIA
74421331	SÁNCHEZ ALCARAZ, BERNARDINO	CP INF-PRI RAMON GAYA	30009459C	PUENTE TOCINOS-MURCIA
25568636	SÁNCHEZ CARRASCO, CARMEN	CP INF-PRI LAS TEJERAS	30000501C	ALCANTARILLA
74293736	SÁNCHEZ CARRILLO, ANTONIO	CP INF-PRI ANTONIO MOLINA GONZALEZ		BLANCA
74416054	SÁNCHEZ CERÓN, SEBASTIÁN	CP INF-PRI ANTONIO MACHADO	30011481C	ALHAMA DE MURCIA
51221108	SÁNCHEZ CUENCA, AMPARO	CP INF-PRI HELLIN LASHERAS	30005326C	JAVALI VIEJO (O EL LUGARICO)-MURCIA
22371582	SÁNCHEZ FRANCO, ANTONIO	IES ISAAC PERAL	30001746C	CARTAGENA
23188756	SÁNCHEZ GRANADOS, PEDRO FELIPE	IES JOSÉ IBAÑEZ MARTIN	30003457C	LORCA
74317999	SÁNCHEZ MOTELLÓN, WENCESLAO	CP INF-PRI CRISTO DEL CONSUELO	30002659C	CIEZA
22463101	SÁNCHEZ ONTENIENTE, FRANCISCO JOSÉ	CP INF-PRI PEDRO PEREZ ABADÍA	30005600C	MURCIA
74320678	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, ANTONIO	CP INF-PRI D.ANTONIO BUITRAGO GOMEZ	30002660C	CIEZA
3814491	SÁNCHEZ-TEMBLEQUE PALOMINO, FÉLIX	IES SIERRA MINERA	30008901C	UNIÓN (LA)
74186421	SANZ RODRÍGUEZ, MARIA DOLORES	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	30005193C	ESPARRAGAL-MURCIA

DNI	ASPIRANTES	CENTRO	C. CENTRO	LOCALIDAD
22471493	SOLANO ROJO, GINÉS	CP INF-PRI MAESTRA DOLORES ESCAMEZ	30010371C	LORQUI
39028978	SORIA GARCÍA, SEBASTIÁN	CP INF-PRI STELLA MARIS	30001485C	CARTAGENA
22414290	SORIANO HERNÁNDEZ, EMILIO J.	CP INF-PRI ANTONIO DIAZ	30005223C	GARRES (LOS)-MURCIA
74319159	SORIANO MOLINA, LUIS	IES RUIZ DE ALDA	30008133C	SAN JAVIER
74428742	SOTO SÁNCHEZ, MARIANO	IES MARQUES DE LOS VELEZ	30006392C	PALMAR (EL) O LUGAR DE DON JUAN-MURCIA
27438312	SOUÁN BERNAL, TERESA	CONS. PROFESIONAL DE DANZA	30012057C	MURCIA
22419493	TORNERO GÓMEZ, PILAR	CP INF-PRI NARCISO YEPES	30006215C	MURCIA
22472897	TORO NAVARRO, NICOLÁS DEL	IES VEGA DEL ARGOS	30002568C	CEHEGIN
22437820	TORRANO GARRIDO, ANICETO	CP INF-PRI SANTA MARIA DEL BUEN AIRE	30001977C	PUEBLA (LA)-CARTAGENA
74322213	UREÑA VILLANUEVA, FERNANDO	IES FLORIDABLANCA	30006161C	MURCIA
22457425	VALERA BERNAL, FRANCISCO	IES ANTONIO MENARGUEZ COSTA	30012835C	ALCAZARES (LOS)
74426531	VALERO SÁNCHEZ, JUAN	IES JUAN DE LA CIERVA	30007475C	TOTANA
22445449	VALLS ARQUES, JOSE MANUEL	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LOS ANGELES	30006550C	RINCON DE SECA-MURCIA
22472535	VELÁZQUEZ CARRILLO, JOSÉ JESÚS	IES FRANCISCO SALZILLO	30000471C	ALCANTARILLA
74335198	VELÁZQUEZ VICENTE, SALVADOR	CP INF-PRI CONTRAPARADA	30005302C	JAVALI NUEVO-MURCIA
23195989	VICENTE BUENDÍA, M ^a . DOLORES	CP INF-PRI SAN JOSE	30003330C	LORCA
74255582	VICENTE CARPENA, DIEGO	CP INF-PRI SAN JOSE DE CALASANZ (N.7)	30010759C	YECLA
22909530	VICTORIA MORENO, DIEGO	IES POLITECNICO	30001801C	CARTAGENA
22418868	VILLA FERNÁNDEZ, ENCARNACIÓN	CP INF-PRI DON JOSE MARIN	30007906C	CIEZA
22448588	VILLENA SEVILLA, CARMEN	CP INF-PRI M. FERNANDEZ CABALLERO	30010693C	MURCIA
22481887	VINADER LOPEZ, GUILLERMO	CP INF-PRI VICENTE ALEXANDRE	30002799C	FORTUNA
22421745	VISEDÓ MARTINEZ, MARIANO	CP INF-PRI NTRA. SRA. DEL CARMEN	30007098C	SAN PEDRO DEL PINATAR
23171448	VISERAS MÉNDEZ, REMEDIOS	CP INF-PRI SAN FERNANDO	30003329C	LORCA
22474631	VIVÓ MARÍN, FRANCISCO	IES LOS ALBARES	30002775C	CIEZA
27429963	ZAMORA SÁNCHEZ, ISABEL	CP INF-PRI PURISIMA CONCEPCIÓN	30006938C	ESPARRAGAL PUERTO LUMBRERAS
22447269	ZAPATA BOLARIN, JOSÉ M ^a	CP INF-PRI SAN ANTONIO	30008649C	IFRE-CAÑADA DE GALLEGO MAZARRON
22446020	ZOMEÑO LÓPEZ, JOSÉ	CP INF-PRI NTRA. SRA. DE LA ANTIGUA	30005442C	MONTEAGUDO

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10787 Corrección de errores de la resolución de 28 de julio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este organismo.

Habiéndose advertido diversos errores y omisiones en la Resolución de 28 de julio de 2005, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, (Boletín Oficial de la Región de Murcia de 8 de agosto de 2005), por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de este organismo, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Anexo I (Modificaciones)

Centro de destino: 30010 Dirección General de Recursos Humanos.

Debe omitirse la modificación del puesto de trabajo de "Jefe de Negociado de Personal", código N700611.

Anexo II (Amortizaciones)

1.º) Deben quedar excluidas de la relación de plazas que se amortizan, las siguientes.

Código de plaza	Centro
AT00059	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
AT00062	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
AT00169	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
AT00191	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
AT00296	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
AT00308	Hospital Psiquiátrico "Román Alberca"
AT00377	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
AT00439	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
FI00006	Hospital General Universitario "Reina Sofía"

2.º) Han de quedar incluidas, dentro de la relación de plazas que se amortizan, las siguientes:

Código de plaza	Centro
TQ00211	Dirección General de Asistencia Especializada
KC00010	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
JP00053	Hospital "Los Arcos"

Código de plaza	Centro
ME00213	Hospital "Los Arcos"
ME00229	Hospital "Los Arcos"
ME00237	Hospital "Los Arcos"
ME00238	Hospital "Los Arcos"
ME00241	Hospital "Los Arcos"
LM00739	Hospital "Los Arcos"

3.º) El código de plaza AB00007, de Órganos Centrales, debe sustituirse por el código AB00008.

Murcia, 8 de septiembre de 2005.—El Director Gerente, **Francisco Agulló Roca**.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejo de Gobierno

10779 Decreto n.º 105/2005, de dieciséis de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un terreno, sito en La Paca, término municipal de Lorca, con destino a la ampliación del I.E.S. de La Paca.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Lorca, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 2004, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la propiedad de una parcela, sita en la Diputación de La Paca, término de Lorca, con destino a la ampliación del I.E.S. de La Paca.

Visto el art. 46.1 de la Ley 3/1992, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de septiembre de 2005.

Dispongo

Primero.- Aceptar la cesión gratuita, efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Lorca, de la propiedad de la parcela cuya descripción es la siguiente:

«Terreno ubicado en el sitio Cañada del Aljibe de la Diputación de La Paca, término de Lorca, de 3.260 m² de superficie, lindando: Norte, Calle en proyecto y terrenos ya cedidos para el I.E.S.; Este, futuro Instituto y calle en proyecto; Sur, calle en proyecto y Oeste, calle en proyecto».

Inscripción: figura en el Registro de la Propiedad de Lorca n.º 2, tomo 2.160, libro 1.719, folio 96, finca n.º 35.290.

La referida finca se encuentra, salvo afecciones fiscales, libre de cargas y gravámenes.

Valor: tres mil cuatrocientos noventa y nueve euros con cincuenta y ocho céntimos (3.499,58 €). Dicho valor es el que se consigna en la escritura pública de compraventa y segregación otorgada ante el Sr. Notario D.Vicente Gil Olcina, número 2.038 de su protocolo.

Segundo.- El citado inmueble se acepta con destino a ampliación del I.E.S. de La Paca, por lo que el inmueble queda afecto a la Consejería de Educación y Cultura.

Tercero.- Conforme con en el Acuerdo de cesión, si el bien cedido no fuese destinado al uso para el que se cede dentro del plazo de cinco años o dejase de serlo antes de los treinta años, se considerará resuelta la cesión y revertirá el bien al Ayuntamiento con todas sus pertenencias y accesiones.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento de Lorca asume el compromiso de dotar a la parcela de los servicios de agua, luz, alcantarillado, telefonía y accesos de que pudiera carecer, así como eliminar cualquier obstáculo que impida la realización de las obras.

Quinto.- Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexto.- Facultar al Ilmo. Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación del citado inmueble, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión.

Séptimo.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 16 de septiembre de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Consejo de Gobierno

10780 Decreto n.º 106/2005, de 16 de septiembre, por el que se acepta la cesión gratuita, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de la propiedad de un terreno, sito en Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión plenaria celebrada el día 15 de octubre de 2004, adoptó el Acuerdo de ceder gratuitamente, a la Comunidad

Autónoma de la Región de Murcia, la propiedad de un terreno de 10.000 m² de superficie, sito en Pozo Estrecho, Cartagena, con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria.

Visto el art. 46.1 de la Ley 3/92, de 30 de Julio, de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el expediente instruido al efecto por la Dirección General de Patrimonio, los informes emitidos al respecto, y a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día dieciséis de septiembre de 2005.

Dispongo

Primero.- Aceptar la cesión gratuita, efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, de la propiedad del terreno cuya descripción es la siguiente:

«Finca Rústica, sita al Suroeste de Pozo Estrecho, término municipal de Cartagena, con cabida 10.000 m². Linda al Norte Desagüe D-XI-10 (X), Sur Colegio, camino por medio, Este, resto de donde procede y Oeste carretera.»

Título de Propiedad: pertenece al Ayuntamiento de Cartagena por título de permuta.

Figura en el Registro de la Propiedad n.º 1 de Cartagena, folio 225, libro 467, sección 3ª, finca n.º 32.175, con las cargas que se enuncian:

- En razón de su procedencia, sujeta al régimen de tierras de exceso y afecta al pago de 829,39 €, con carácter de carga real en garantía de pago.

- Afecta al pago del Impuesto de Transmisiones, por razón de segregación y permuta.

Valor: trescientos cincuenta y siete mil seiscientos dos euros con veinte céntimos (357.602,20 €).

Segundo.- El inmueble se acepta con destino a la construcción de un Instituto de Educación Secundaria, por lo que el inmueble queda afecto a la Consejería de Educación y Cultura.

Tercero.- La cesión quedará sometida a lo precauado en el artículo 111.2 del Real Decreto 1.372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. En este sentido, el fin previsto deberá cumplirse en el plazo máximo de cinco años, debiendo mantenerse su destino durante los treinta años siguientes.

Cuarto.- El Excmo. Ayuntamiento de Cartagena asume el compromiso de dotar a la finca cedida de los servicios de agua, alcantarillado y accesos, y facilitar la gestión mediante la firma de los convenios oportunos, con las compañías suministradoras no municipales, para procurar los servicios de que pudiera carecer la citada finca.

Quinto.- Que se inscriba el inmueble cedido a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Sexto.- Facultar, indistintamente, a la Excmo. Consejera de Economía y Hacienda y al Ilmo. Director General de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para proceder a la ejecución material de la aceptación del citado inmueble, incluida la formalización de la correspondiente escritura pública de cesión.

Séptimo.- Que se dé de alta el nuevo bien en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Dado en Murcia, a 16 de septiembre de 2005.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso**.—La Consejera de Economía y Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

Consejería de Educación y Cultura

10674 Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Patronato del Museo Salzillo de Murcia para el mantenimiento, gestión, promoción y desarrollo de actividades del museo.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Patronato del Museo Salzillo de Murcia para el mantenimiento, gestión, promoción y desarrollo de actividades del museo, de fecha 02 de septiembre de 2005, y según lo dispuesto en el artículo 6.6 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y Patronato del museo Salzillo de Murcia para el mantenimiento, gestión, promoción y desarrollo de actividades del museo.

Murcia, a 2 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **José Vicente Albaladejo Andréu**.

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Educación y Cultura y el Patronato del Museo Salzillo de Murcia para el mantenimiento, gestión, promoción y desarrollo de actividades del museo

En Murcia, a 2 de septiembre de 2005.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Juan Ramón Medina Precioso, Consejero de Educación y Cultura de

la Comunidad Autónoma de la Región Murcia, en representación de la misma en virtud del artículo 7.2 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y facultado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 8 de julio de 2005.

Y de otra, Dña. María Teresa Marín Torres, con D.N.I.: 34.794.975 – T, Directora del Museo Salzillo de Murcia, actuando en nombre y representación del Patronato de esta institución, y autorizada para este acto por acuerdo del Patronato de fecha 8 de marzo de 2005.

Las partes actúan en la representación que ostentan y en ejercicio de las atribuciones que les están conferidas, y reconociéndose capacidad para formalizar el presente acuerdo

Manifiestan

Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene competencia en materia de Museos, Patrimonio Cultural, Histórico, Arqueológico, Monumental y Artístico de interés para la Región de Murcia y Fomento de la Cultura según el artículo 10.Uno, 13, 14 y 15 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, aprobado por la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, ejerciendo estas competencias a través de la Consejería de Educación y Cultura, que en adelante se nombrará como Consejería.

Que el Patronato del Museo Salzillo, que en adelante se nombrará como Patronato, y cuya Presidencia ostenta quien lo es de esta Comunidad Autónoma, es el máximo órgano del Museo Salzillo de Murcia, cuenta con número de C.I.F. Q-3068287-F y tiene su sede en la Plaza de San Agustín, 3 de Murcia.

Que es deseo de las partes firmantes colaborar en el funcionamiento, mantenimiento y protección del Museo con el propósito de garantizar el desarrollo de su gestión y el ejercicio de las actividades que le son propias, y el de proporcionar el mejor disfrute del patrimonio artístico que alberga tanto por parte de los ciudadanos como por el elevado número de visitantes que recibe en cuanto representa uno de los referentes culturales más relevantes de la Región, para lo cual deciden suscribir este Convenio con arreglo a las siguientes.

Cláusulas

Primera.- Constituye el objeto del presente Convenio establecer un régimen de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería, y el Patronato para la realización de todas aquellas actuaciones relativas al funcionamiento, mantenimiento, gestión, promoción y desarrollo de actividades del Museo así como las que tengan que ver con la conservación, exhibición, protección, seguridad y difusión de sus fondos artísticos.

Segunda.- La Consejería aportará al Patronato la cantidad de 124.000'00 € (ciento veinticuatro mil euros)

con destino a los gastos corrientes de las actuaciones que se relacionan en la cláusula primera de este Convenio. Dicha aportación se imputará a la Partida 15.07.00.453A.484.21, Proyecto 34.252 del vigente Presupuesto de Gastos, y tiene el carácter de subvención paccionada y prepagable. Su abono se efectuará en la cuenta corriente abierta al efecto en la entidad que determine el Patronato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 66 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, la entidad beneficiaria de la subvención se obliga a presentar garantía en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia por importe no inferior a la cantidad anticipada, no pudiendo hacerse efectivo dicho pago sin que quede acreditado tal extremo.

Tercera.- Será de cuenta de la entidad beneficiaria cualquier aumento de los gastos que pudiera producirse, con independencia de su motivación.

En caso de que se produjeran economías sobre las previsiones, estas minorarán proporcionalmente la aportación de la Consejería de Educación y Cultura dando lugar al reintegro correspondiente en el Tesoro Público Regional.

En el supuesto de que la cantidad subvencionada superase el coste de la actividad objeto de este convenio, deberá reintegrarse el remanente producido.

Cuarta.- El Patronato se compromete a la realización de las actuaciones que constituyen el objeto de este Convenio, relacionadas en la cláusula primera con estricta observación a la normativa de Patrimonio Histórico Español.

Asimismo, el Patronato se compromete a colocar en un lugar visible de la zona de recepción del Museo un cartel con el escudo y leyenda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Consejería de Educación y Cultura.

Quinta.- El importe de la subvención recibida por el Patronato no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones Públicas o entes públicos o privados, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad o actividad desarrolladas, supere el coste de la actividad a desarrollar por la entidad beneficiaria a que se refiere la cláusula primera de este Convenio, en cuyo caso dicho exceso deberá ser reintegrado en el Tesoro Público Regional.

Sexta.- La entidad beneficiaria se obliga a acreditar ante la Consejería dentro del plazo al que se alude en la Cláusula Décima del presente Convenio, tanto la realización de las actuaciones, como los gastos y los pagos correspondientes, en los términos siguientes:

* La acreditación de las actuaciones se realizará por medio de memorias.

* La acreditación del gasto se realizará por medio de facturas, conformadas por la entidad beneficiaria, y acuerdos en cuantía y referencia con las memorias.

* La acreditación del pago se realizará mediante los documentos de transferencia bancaria o cheque en los que conste la factura cuyo pago se realiza.

Todo ello, sin perjuicio de la posibilidad de verificación de la aplicación de los fondos, por los procedimientos generales de control establecidos para la Administración Regional.

Séptima.- El incumplimiento por el Patronato de las cláusulas del Convenio le obligará al reintegro de la totalidad de las aportaciones recibidas, por cualquiera de los medios admitidos en Derecho.

También procederá el reintegro de la cantidad percibida y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Octava.- Para el seguimiento de las actuaciones previstas se constituirá una Comisión integrada por dos representantes de cada una de las partes firmantes del Convenio, nombrados por éstas, que resolverá los problemas de interpretación, cumplimiento y desarrollo del Convenio.

Novena.- La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Cultura, se reserva la facultad de inspeccionar las actuaciones objeto de este Convenio y, en su caso, adoptar o proponer las medidas que estime conveniente.

Décima.- El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 30 de diciembre del año 2005, pudiendo prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes intervinientes. El plazo de justificación será de tres meses a contar desde la finalización del mismo.

Undécima.- El Convenio puede ser resuelto por incumplimiento de los compromisos aceptados, por mutuo acuerdo de las partes intervinientes, o por denuncia de alguna de ellas, siempre que ésta se realice de modo fehaciente con al menos quince días naturales de antelación a la fecha en que se desee cancelar.

Duodécima.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa, quedando excluido de lo previsto en la legislación de Contratos de las Administraciones Públicas. Corresponderá a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa el conocimiento de todas las cuestiones litigiosas que puedan surgir en torno a su interpretación, modificación, resolución y efectos pertinentes.

Y para que así conste firman el presente Convenio de Colaboración, por cuadruplicado ejemplar, en el lugar y fecha indicados al principio.

El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso**.—Por el Patronato del Museo Salzillo de Murcia, **M.^a Teresa Marín Torres**.

Consejería de Agricultura y Agua

10781 Orden de 7 de septiembre de 2005 por la que se modifica la orden de 15 de noviembre de 2000, por la que se establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero de la Región de Murcia.

La Orden de 15 de noviembre de 2000, de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, establece el procedimiento para la solicitud y concesión de ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero de la Región de Murcia.

En dicha Orden se contienen las bases reguladoras de las distintas modalidades de ayuda previstas, estableciéndose una convocatoria anual abierta para las mismas. La entrada en vigor de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, algunos de cuyos preceptos tienen la consideración de legislación básica, y la finalización del periodo de adecuación establecido en su Disposición Transitoria Segunda, hace necesaria la modificación de determinados aspectos relativos, en su mayor parte, al procedimiento de concesión de las ayudas, y cuyo fin no es otro que el de garantizar un mejor cumplimiento de los principios de gestión de las subvenciones contenidos en el apartado 3 del artículo 8 de la mencionada Ley.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Ganadería y Pesca, y en uso de las facultades que me confieren los artículos 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Región de Murcia, y 38 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia,

Dispongo

Artículo único. Modificar la Orden de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, de 15 de noviembre de 2000, por la que se establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas públicas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero de la Región de Murcia, en los siguientes términos:

Uno. Se añade un nuevo artículo 3 bis), con la siguiente redacción:

Artículo 3 bis. *Requisitos generales para obtener la condición de beneficiario.*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas reguladas en la presente Orden, todas aquellas personas o entidades que cumplan con los requisitos específicos exigidos para cada uno de los tipos de ayuda, y que no se encuentren incursas en las prohibiciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Este último extremo se acreditará mediante la presentación de

una declaración responsable del solicitante o persona que actúe en su representación según modelo que se adjunta como Anexo a la presente Orden, u otorgada ante notario público.

Dos. Se modifica el apartado 3 del artículo 4 en los términos que se expresan a continuación, y se añade un nuevo apartado 4 a dicho artículo.

«4.3. Dentro de las disponibilidades presupuestarias, la Consejería de Agricultura y Agua aprobará, anualmente, la convocatoria de las ayudas contempladas en la presente Orden, en la que se determinará la cuantía máxima total de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles, así como los criterios de prioridad entre las distintas líneas de ayuda.

«4.4. La presentación de la solicitud conllevará la autorización a la Consejería de Agricultura y Agua para recabar el certificado de estar al corriente de las obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

Tres. Se modifica la redacción del artículo 5 en los siguientes términos:

«**Artículo 5.** Instrucción del procedimiento.

1.- La instrucción del procedimiento corresponderá a la Dirección General de Ganadería y Pesca, quien podrá realizar de oficio cuantas actuaciones estime necesarias en orden a la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.

2. Las solicitudes presentadas serán evaluadas en régimen de concurrencia competitiva, conforme a los criterios de prioridad entre líneas de ayuda y criterios de valoración establecidos en la convocatoria.

3. La valoración de las solicitudes se llevará a cabo a través de una Comisión de Evaluación, que tendrá por cometido la elaboración de un informe en el que se concretará el resultado de la evaluación efectuada. Dicha Comisión de Evaluación estará compuesta por el Jefe de Servicio de Pesca y Acuicultura, que la presidirá, así como por dos vocales funcionarios del mencionado Servicio, actuando además uno de ellos como secretario.

4.- Dicha Comisión podrá recabar cuantos informes, datos y documentos estime conveniente, estando facultada para determinar criterios de aplicación en los casos no previstos, resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios.

5.- La Dirección General de Ganadería y Pesca, a la vista del expediente y del informe elaborado por la Comisión de Evaluación, formulará propuesta provisional de resolución debidamente motivada, que deberá ser notificada a los interesados para que en el plazo de 10 días a partir del siguiente al de la notificación correspondiente, puedan presentar alegaciones.

6.- Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en el procedimiento ni sean tenidos

en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.

7.- Examinadas las alegaciones aducidas en su caso, la Dirección General de Ganadería y Pesca formulará la propuesta definitiva de resolución en la que se expresará la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, así como, y de manera expresa, la desestimación del resto de solicitudes.

8.- Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.

Cuatro. Se da nueva redacción al artículo 6:

«**Artículo 6.-** Finalización del procedimiento.

1.- El Consejero de Agricultura y Agua, a la vista de la propuesta definitiva formulada resolverá mediante Orden motivada sobre la concesión o denegación de las solicitudes presentadas.

2.- El importe de la ayuda concedida no podrá ser en ningún caso de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones privadas, ayudas de otras administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales y con cualesquiera otros ingresos o recursos para la misma finalidad, supere el porcentaje total de ayuda fijado en el cuadro 3 del Anexo IV del Reglamento (CE) 2792/1999, del Consejo, de 17 de diciembre.

3.- El plazo máximo para dictar y notificar dicha Orden resolutoria será de 6 meses a contar desde el día siguiente al de finalización del plazo de presentación de solicitudes. El transcurso de dicho plazo sin que se haya dictado y notificado la resolución, legitima a los interesados para entender desestimada por silencio administrativo su solicitud.

4.- La resolución por la que se deniegue o conceda la subvención será notificada a los interesados, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la LRJPAC, y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

5.- Contra la citada Orden resolutoria, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejero de Agricultura y Agua, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la LRJPAC, o bien interponer recurso contencioso-administrativo de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Cinco. Se da nueva redacción al artículo 75:

«**Artículo 75.-** Obligaciones de los beneficiarios.

Son obligaciones de los beneficiarios las previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como:

a) *Asumir las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta.*

b) *Comunicar a la Consejería de Agricultura y Agua la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la ayuda.*

c) *Exponer, para todos los proyectos cofinanciados con el fondo estructura del Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca, en lugar visible una indicación en la que se haga referencia a que el proyecto ha sido cofinanciado por la Unión Europea, de acuerdo con la normativa comunitaria vigente.*

Seis. Se da una nueva redacción al artículo 81.:

«Artículo 81. Reintegro.

Procederá el reembolso de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro, en los casos previstos en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el artículo 68 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.»

Siete. Se da una nueva redacción al artículo 82:

«Artículo 82. Responsabilidades y régimen sancionador.

Los beneficiarios de las ayudas que se regulan en la presente Orden quedan sometidos al cumplimiento de las responsabilidades y régimen sancionador previstos en el Capítulo I y en los artículos 59, 65, 67, 68 y 69 del Capítulo II del Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en los artículos 69 a 73 del Decreto Legislativo 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.»

Disposición Adicional Primera

Las ayudas que se concedan al amparo de la convocatoria correspondiente al año 2005 serán financiadas con cargo a las siguientes partidas de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del ejercicio 2005:

17.0500.712B.770.13 por un importe máximo de 7.543.819 euros y 17.05.00.712B.470.06 por un importe máximo de 324.104,52 euros.

Disposición Adicional Segunda

Sin perjuicio de la aplicación de la Resolución de la Dirección General de Ganadería y Pesca de fecha 26 de marzo de 2001, por la que se establecen los criterios de prioridad entre los distintos ejes prioritarios del Programa Operativo 2000-2006, en el ejercicio 2005 tendrán preferencia, dentro del eje 3, las ayudas a la acuicultura sobre las restantes no contempladas en la mencionada Resolución.

Disposición Transitoria Primera

Las ayudas correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2005 se tramitarán conforme a la normativa vigente en el momento de su inicio, siéndoles no obstante de aplicación las disposiciones relativas al reintegro, revisión de oficio, control financiero de las ayudas concedidas y régimen sancionador previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, siempre que la aplicación de este último resulte más beneficioso para el presunto infractor.

Disposición Transitoria Segunda.

Las solicitudes correspondientes a la convocatoria del ejercicio 2005 que no hayan podido ser atendidas por falta de disponibilidad económica, y que hayan sido debidamente ratificadas por los interesados al amparo de lo dispuesto en el artículo 6.2 de la Orden que por la presente se modifica, o que sean ratificadas con posterioridad a la entrada en vigor de la presente Orden, pasarán automáticamente a la convocatoria del ejercicio 2006. Respecto de dichas solicitudes, y en el caso de que sean estimadas, se considerará válida el acta de no inicio de las actuaciones que hubiese sido emitida tras la presentación de la solicitud inicial.

Disposición Final

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 7 de septiembre de 2005.—El Consejero de Agricultura y Agua, **Antonio Cerdá Cerdá**.

ANEXO
Declaración Responsable

D. _____, con
D.N.I. n.º _____, en su propio nombre, o actuando en representación
de la Comunidad de Bienes/Sociedad denominada _____
con C.I.F. n.º _____, armador/-a de la embarcación

Declaro

Que la entidad a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias a las que se refiere el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, que impidan obtener la condición de beneficiaria de la ayuda solicitada al amparo de la Orden de 15 de noviembre de 2000, de la Consejería de Agricultura y Agua, por la que se establece el procedimiento para la solicitud y concesión de las ayudas públicas para la mejora del sector estructural y la modernización del sector pesquero de la Región de Murcia.

Y para que así conste y surta los efectos previstos en el citado artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, firmo la presente declaración responsable,

Ena.....de.....de 2005.

(Firma del solicitante)

Fdo.:.....

ILMO. SR. DIRECTOR DE GANADERIA Y PESCA.

Consejería de Trabajo y Política Social

10762 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Socio-Cultural Laboral Beniram, para el desarrollo de un programa de acogida e Inserción Sociolaboral de Mujeres Inmigrantes en la Región de Murcia.

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Socio-Cultural Laboral Beniram, para el desarrollo de un programa de acogida e Inserción Sociolaboral de Mujeres Inmigrantes en la Región de Murcia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 3 de agosto de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Socio-Cultural Laboral Beniram, para el desarrollo de un programa de acogida e Inserción Sociolaboral de Mujeres Inmigrantes en la Región de Murcia.

Murcia, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario General, P.A., el Secretario Autonómico de Acción Social, (O.D. 22/07/03, BORM. 29/07/03), **Carlos Sabatel Parejo**.

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Asociación Socio-Cultural Laboral Beniram, para el desarrollo de un programa de acogida e Inserción Sociolaboral de Mujeres Inmigrantes en la Región de Murcia

En Murcia, 3 de agosto de 2005.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Cristina Rubio Peiró, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2005; y,

de otra, la señora doña Ana María Roca Sánchez, Presidenta de la Asociación Socio-Cultural Laboral BENIRAM, (en adelante BENIRAM), con C.I.F. G-30214571, actuando en representación de ésta, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por sus Estatutos y facultada para este acto previo Acuerdo de fecha 17 de mayo de 2005.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales. Desarrollo comunitario. Política infantil y de la tercera edad. Instituciones de protección y tutela de menores, respetando, en todo caso, la legislación civil, penal y penitenciaria. Promoción e integración de los discapacitados, emigrantes y demás grupos sociales necesitados de especial protección, incluida la creación de centros de protección, reinserción y rehabilitación.

Segundo.- Que en virtud de esta competencia, el artículo 4 de la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, dispone que «1. Tienen derecho a las prestaciones del Sistema de Servicios Sociales los españoles y los demás ciudadanos de la Unión Europea, residentes o transeúntes en la Región de Murcia, en las condiciones que reglamentariamente se establezcan.

2.

3. Los extranjeros, exilados, refugiados y apátridas residentes en la Región de Murcia, serán igualmente beneficiarios de los servicios y prestaciones contemplados en la presente Ley, conforme a lo dispuesto en la normativa estatal básica que le sea de aplicación y en los tratados y convenios internacionales vigentes y, en su defecto, conforme al principio de reciprocidad, sin perjuicio de lo que se establezca reglamentariamente para aquellas personas que se encuentren en situación de riesgo o en reconocido estado de necesidad».

Tercero.- Que de acuerdo al artículo 3 de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, los extranjeros gozarán en España de los derechos y libertades reconocidos en el Título I de la Constitución en los términos establecidos en los Tratados internacionales, en esta Ley y en las que regulen el ejercicio de cada uno de ellos. Como criterio interpretativo general, se entenderá que los extranjeros ejercitan los derechos que les reconoce esta Ley en condiciones de igualdad con los españoles.

Cuarto.- Que BENIRAM tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan para la Integración Social de los inmigrantes de la Región de Murcia (2002-2004), en materia de información y asesoramiento a inmigrantes, teniendo entre sus objetivos, en materia de política social, el promover la integración social de los trabajadores extranjeros.

Quinto.- Que el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales tiene previsto para 2005 la firma de un Convenio de cooperación con Comunidades Autónomas para la gestión del Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de los Inmigrantes, así como el refuerzo educativo de los mismos, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según se desprende de la

sesión del Consejo Superior de Política de Inmigración, celebrada en Madrid el día 18 de abril de 2005.

A través de este Marco de cooperación, se ejecutará en la Región de Murcia un Plan de Acción capaz de dinamizar y promover las distintas políticas, actuaciones e iniciativas que se están desarrollando, tanto por las Administraciones Públicas como por la sociedad civil, a favor de la integración de las personas inmigrantes, que va a ser llevado a cabo por esta Comunidad Autónoma, entre otros medios, a través de Convenios con Entidades públicas y Organizaciones sin fines de lucro.

Sexto.- Que este Convenio pretende cubrir los objetivos generales 2, 3 y 4 del Área Social del Plan para la Integración Social de los Inmigrantes de la Región de Murcia (2002-04) que indican lo siguiente: Objetivo general 2 «Conocer el perfil del inmigrante que reside en la Región de Murcia, y favorecer el acceso de éste a los recursos sociales disponibles», Objetivo general 3 «Mantener e incrementar los programas de atención y acogida básica a inmigrantes, para prevenir situaciones de marginación y exclusión social» y Objetivo general 4 «Comprometer a la sociedad de acogida en la integración de los inmigrantes, y corresponsabilizar a éstos en dicho proceso», y al mismo tiempo pretende dar cumplimiento a las medidas de la referida Área, que a continuación se detallan:

- 3.6.2- Creación de Centros de Acogida Básica a personas inmigrantes en grave riesgo de exclusión social.

- 3.2.3- Convenios de colaboración con entidades no lucrativas, para atención básica a inmigrantes.

- 4.3.1- Reuniones, seminarios y conferencias sobre el hecho migratorio.

- 4.2.1- Campaña permanente por la convivencia intercultural y contra el racismo y la xenofobia.

Séptimo.- Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 40 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Octavo.- Que la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005 establece, en la consignación presupuestaria 12.0300.313J.481.03, Código de Proyecto 23159, Código de Subproyecto 023159050013, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

Acuerdan

Primero.- El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales,

la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y BENIRÁM, para el desarrollo de un Programa de mantenimiento de un piso de acogida para mujeres inmigrantes con cargas familiares y en riesgo de exclusión social, incluyendo medidas de inserción socio-laboral, de formación, capacitación y atención socio-educativa, tanto a la mujer inmigrante como al menor, en su caso.

El presente programa se realizará en absoluta coordinación con la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, desde donde se prestará todo el apoyo y asesoramiento técnico preciso, para el desarrollo del mismo, tanto desde la Oficina Regional de Atención a la Inmigración (OFRAIN), como desde cualquier departamento dependiente de esta Dirección General que, por su competencia, esté vinculado con los procesos de integración social del Colectivo Inmigrante en la Región de Murcia.

El Programa consiste en el desarrollo, por parte de BENIRAM de un programa de acogida en una vivienda tutelada por personal de la entidad, para atender a mujeres gestantes o con cargas familiares, facilitándoles su inserción socio-laboral a través de la formación, búsqueda de empleo y medidas de conciliación de la vida laboral y familiar, preferentemente las referidas a la atención a los menores inmigrantes en el seguimiento de su dinámica escolar, facilitando un recurso para el cuidado de los menores durante la jornada laboral de la madre.

Las actividades que BENIRAM viene realizando y que pondría a disposición de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, mediante este convenio de acogida a mujeres inmigrantes, serían las siguientes:

Proporcionar a las mujeres y los menores que le acompañan los siguientes recursos:

- Alojamiento, manutención, atención sanitaria, ropa interior y ropa de vestir si fuese necesario, asesoramiento legal y, si están embarazadas, asistencia antes del embarazo, en el parto y después del parto.

- Programa de inserción laboral, apoyándoles tanto la búsqueda de trabajo adecuado a las circunstancias familiares, como en un proceso de formación, que cuenta con los recursos de: Educación Permanente de Adultos, Cursos de larga duración del FSE, talleres formativos, clases de español para extranjeros, clases de cocina regional, clases de permiso para conducir....

- Facilitar la conciliación de la vida laboral y familiar, mediante un servicio de Ludoteca para la atención a los menores, mientras la madre pueda seguir su proceso formativo o su trabajo; así como, ayudar en la búsqueda de una vivienda y ofrecer colaboración para salvar los obstáculos que suponen la integración social de estas familias.

Segundo.- Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 2005, serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos

Sociales, veinticuatro mil (24.000,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0300.313J.481.03, Código de Proyecto 23159, Código de Subproyecto 023159050013, de la Ley 10/2004, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2005.

BENIRAM deberá desarrollar el Programa dentro del periodo de vigencia del Convenio.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago anticipado a BENIRAM por la totalidad del importe de la aportación económica concedida ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 6.2 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la Disposición adicional Decimotercera de la Ley 10/2003, de 23 de diciembre.

Tercero.- El plazo para ejecutar las acciones objeto de este Convenio será coincidente con el periodo de vigencia del mismo y para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad subvencionada, cuyo plazo finalizará tres meses después, BENIRAM remitirá a la Dirección General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, en el Modelo de Memoria justificativa elaborado por la misma:

- Información Técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos. Esta información reflejará todos los aspectos técnicos relacionados con el proyecto financiado.

- Información Financiera que deberá contener información sobre los ingresos obtenidos referidos al desarrollo de los proyectos incluidos en el convenio; así como sobre los gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades recogidas en el convenio por la totalidad (100%) de la actividad financiada.

Todos los justificantes deberán llevar aplicada la imputación correspondiente al convenio. Cada uno de los anexos de información financiera reflejará, de forma inequívoca el importe imputado en cada justificante, así como el porcentaje de imputación. El porcentaje de imputación será el correspondiente al importe financiado por la Administración, en relación con el gasto total de cada proyecto.

- Documentos originales acreditativos del gasto y documentos originales acreditativos del pago (nóminas, facturas, etc...) relacionados con los proyectos financiados.

Para la justificación de la cantidad económica percibida destinada a gastos corrientes, se deberá

aportar la documentación a que hace referencia la Orden de 13 de enero de 2005, de la Consejería de Trabajo y Política Social, por la que se convocan para el año 2005 diversas subvenciones en materia de servicios sociales (B.O.R.M. número 25, de 1 de febrero de 2005), según el tipo de gasto que se haya ocasionado.

Cuarto.- BENIRAM deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Programa, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Asociación, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Programa.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y en cualquier caso, con dos meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio.

Quinto.- Son obligaciones de BENIRAM:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Secretaría Autonómica de Acción Social.

2.- Acreditar previamente al cobro que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias para con el Estado y para con la Seguridad Social, y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Sexto.- Al Convenio es aplicable el Capítulo Quinto, del Título II, del Decreto Legislativo nº 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Séptimo.- El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión, presidida por el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, el Director General de Inmigración, Voluntariado y Otros Colectivos, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por BENIRAM, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del programa.

Octavo.- Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar el cumplimiento de la normativa que le

es de aplicación, la veracidad de los datos alegados por BENIRAM y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno.- En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo.- El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

En caso de resolución del Convenio por incumplimiento de sus obligaciones por parte de BENIRAM, ésta deberá reintegrar las cantidades que se hubieran percibido y que no se hubieran destinado a los proyectos y actividades previstas, incrementadas con el interés legal del dinero.

Undécimo.- La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Duodécimo.- El presente Convenio estará vigente durante el año 2005.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, La Consejera de Trabajo y Política Social, **Cristina Rubio Peiró**.—Por BENIRAM, la Presidenta, **Ana M.ª Roca Sánchez**.

—

Consejería de Industria y Medio Ambiente

10723 Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A., de conformidad con la autorización otorgada por el Consejo de

Gobierno en sesión de 10 de junio de 2005 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1.996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el Convenio de Colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente y la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A., para la Exposición Universal AHICHI 2005, autorizado por el Consejo de Gobierno en sesión de 10 de junio de 2005.

Murcia, 2 de septiembre de 2005.—La Secretaria General, **M.ª Reyes Sánchez Gómez**.

Convenio de colaboración suscrito entre la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.

En Madrid a 13 de junio de 2005.

De una parte, el Excmo. Sr. D. Francisco Marqués Fernández, Consejero de Industria y Medio Ambiente, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expresamente autorizado para este acto por Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 10 de junio de 2005.

De otra, el Excmo. Sr. D. Pablo Bravo Lozano y Dña. María Jesús Escribano Méndez, como Presidente y Directora General de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A.

Exponen

Primero.- Que la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, S.A., (en adelante S.E.E.I.), tiene por objeto social la concepción y ejecución de las actividades, estudios y proyectos consideren convenientes sus órganos de gobierno y administración para desarrollar la presencia de España en las Exposiciones Internacionales organizadas por el BIE, por sí misma o en colaboración con otras instituciones de todo tipo.

En consonancia con lo anterior, la S.E.E.I. a la fecha de celebración de este convenio, tiene encomendada la instalación, desarrollo, seguimiento y funcionamiento del Pabellón que está representando a España con el Lema «compartir el Arte de la Vida» en la Exposición Universal AICHI 2005, que con el Lema «La Sabiduría de la Naturaleza», está teniendo lugar en la ciudad de Aichi, Japón, desde el día 25 de marzo, hasta el día 25 de septiembre, ambos del año 2005.

Segundo.- Que de acuerdo con el Decreto 52/2005, de 13 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, ésta es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia competente para

proponer, desarrollar y ejecutar las funciones y directrices del Gobierno en materia de Medio Ambiente.

Tercero.- Que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (en adelante Comunidad Autónoma) y la S.E.E.I. desean actuar conjuntamente para hacer presente la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a su cultura, industria, agricultura y actividad productiva o intelectual en el Pabellón de España en Exposición AICHI 2005, durante la Semana de Murcia.

Cuarto.- Que ambas partes deciden, por ello, suscribir el presente Convenio Marco de Colaboración con arreglo a las siguientes:

Estipulaciones

Primera.- El presente convenio tiene por objeto establecer y canalizar la participación y presencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en la Exposición Internacional AICHI 2005.

Segunda.- La S.E.E.I. y la Comunidad Autónoma acuerdan la organización, en el Pabellón de España, de una «Semana de Murcia», que tendrá lugar del 20 al 26 de junio de 2005.

Tercera.- Durante la Semana de Murcia, la S.E.E.I. pondrá a disposición de la Comunidad Autónoma las instalaciones del Pabellón de España para actividades culturales, promocionales, de información de sus productos, encuentros y reuniones con colectivos determinados por la Comunidad Autónoma.

Cuarta.- La Comunidad Autónoma diseñará, de común acuerdo con la S.E.E.I., el programa de actividades a realizar durante la Semana de Murcia.

Quinta.- La Comunidad Autónoma financiará las actividades que se realicen durante la Semana de Murcia, de acuerdo con lo establecido en las estipulaciones octava y novena.

Sexta.- La S.E.E.I. y la Comunidad Autónoma acuerdan celebrar conjuntamente el Día de Murcia en el Pabellón de España. La fecha elegida es el 24 de junio de 2005. La Comunidad Autónoma y la S.E.E.I. acordarán el programa de dicho día.

Séptima.- La S.E.E.I. y la Comunidad Autónoma podrán contar, para desarrollar las actividades incluidas en el presente Convenio, con la colaboración de otras entidades, instituciones y empresas públicas y privadas que estén relacionadas con el objeto de los proyectos y cuya cooperación técnica o económica se considere de interés para la realización de los mismos.

Octava.- Los traslados y alojamientos de los representantes y delegaciones de la Comunidad Autónoma serán organizados y financiados por ellas mismas. La S.E.E.I. podrá sugerir, si así lo desea la Comunidad Autónoma, los servicios de empresas que colaboren con el Pabellón de España, sin que en ningún caso recaiga responsabilidad alguna, ni directa ni subsidiaria sobre la S.E.E.I.

Novena.- La financiación de las actividades contempladas en el presente Convenio y que correspondan a la Comunidad Autónoma, se realizará con cargo a la misma, ya sea con fondos propios a ajenos. Los gastos correspondientes a la Consejería de Industria y Medio Ambiente, cuyo importe máximo ascenderá a la cantidad de treinta mil (30.000) euros, se imputarán a la partida presupuestaria 20.01.00.442H.64900 proyecto de gasto 35015 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2005, aprobados por Ley 10/2004, de 29 de diciembre.

Décima.- La S.E.E.I., en correspondencia a la colaboración de la Comunidad Autónoma, se compromete a difundir la participación de la misma en sus actividades en el Pabellón de España, que se concretará en los siguientes aspectos o actuaciones:

- Difusión de los medios de comunicación, a través de la Oficina de Prensa de la S.E.E.I., del establecimiento del convenio de colaboración entre S.E.E.I. y la Comunidad Autónoma, así como del programa de acciones promocionales que la Comunidad Autónoma desarrolle en el Pabellón.

- Presencia del Logotipo de la Comunidad Autónoma en el folleto Institucional del Pabellón, en caso de que este se realice.

- Visita VIP al pabellón de España así como a los pabellones más notables de la Exposición AICHI 2005.

- Se facilitará a los miembros de la Comunidad Autónoma cuantos descuentos en billetes de avión, transporte de mercancías, hoteles, etc. con que cuente la S.E.E.I.

- Presencia del logotipo y agradecimiento en la Memoria Final de la Participación Española en la Exposición AICHI 2005.

- Presencia del logotipo en lugar visible durante la exposición.

- Entradas a la Exposición AICHI 2005.

- En el caso de que se realizase un DVD con la síntesis visual de la participación española en AICHI 2005, se cederá una copia para que la Comunidad Autónoma pueda reproducirlo a su conveniencia.

- Se establecerá un enlace (link) directo a la Comunidad Autónoma desde la website de la Exposición AICHI que la S.E.E.I. tiene en su página web.

Undécima.- Las partes firmantes acuerdan la creación de una Comisión de Seguimiento formada por tres representantes designados por cada una de ellas, con el fin de adoptar las decisiones necesarias para el desarrollo de las actividades establecidas en el presente Convenio.

Duodécima.- A la Comisión de Seguimiento a la que se refiere la estipulación anterior corresponderá, la resolución de los conflictos que deriven de la interpretación del presente Convenio y de las dificultades que surjan como consecuencia de las actividades incluidas en el mismo.

Decimotercera.- El presente convenio mantendrá su vigencia hasta la completa realización de cuantas actuaciones sean precisas para su adecuado cumplimiento.

Decimocuarta.- El Convenio podrá ser rescindido, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia, por las siguientes causas:

a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.

b) Mutuo acuerdo de las partes, en sus propios términos.

c) Las demás causas previstas en la legislación vigente.

Decimonovena.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, los firmantes suscriben el presente Convenio Marco en un único acto y por triplicado ejemplar, en la fecha y lugar indicados en el encabezamiento.

El Consejero de Industria y Medio Ambiente, **Francisco Marqués Fernández**.—El Presidente de la Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales, **Pablo Bravo Lozano**.—La Directora General, **María Jesús Escribano Méndez**.

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación y Cultura

10675 Resolución de la Consejería de Educación y Cultura por la que se hace pública la adjudicación de la contratación de las «Obras de reparaciones varias en C.P «Petra González» de la Paca-Lorca (Murcia).

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Educación y Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: S.G/C.A/92/05.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de reparaciones varias en C.P «Petra González» de la Paca-Lorca (Murcia).

c) Lotes: No

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. de 12 de julio de 2005.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación:

Importe total: 86.025,60.- euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 4 de agosto de 2005.

b) Contratista: Inglés Carreras Construcciones, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 79.150,00.- euros.

Murcia, 9 de septiembre de 2005.—La Vicesecretaría, **M.ª Luisa López Ruiz**.

Consejería de Industria y Medio Ambiente

10673 Resolución de iniciación de expediente sancionador 3C05PS0049.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

- Expediente: 3CO5PS0049.

- Presunto responsable: Estructuras Virgen del Rosario, S.L.U.

- Último domicilio: C/ Ronda n.º 5, 2.º b - 30201 Cartagena (Murcia).

- Normas infringidas.

- Art. 5 del R.D. 836/2003, de 27 de junio, por el que se aprueba la MIE-AEM-2, del Reglamento de Aparatos de Elevación y Manutención, referente a grúas torre para obras u otras aplicaciones: Al poner en servicio una grúa torre sin presentar la documentación (acta de puesta en marcha, inspecciones), exigida en dicho precepto.

- Art. 18 de la MIE-AEM-2: Por puesta en servicio de la grúa sin contratar el mantenimiento de la misma con una empresa inscrita en el Registro de Empresas Conservadoras.

Murcia, 1 de julio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 12/09/05.

b) Importe de adjudicación.

c) Contratista: Hidráulica y Fraguados Oyco, S.L.

d) Nacionalidad: España.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L., 2/2000 de 16 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Administraciones Públicas.

Murcia, 12 de septiembre de 2005.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10671 Anuncio de adjudicación de contrato de Obra Nueva.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de contratación.

c) Número de expediente: 45/2005.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obra nueva.

b) Descripción del objeto: Pavimentación de caminos de servicios de la carretera C-3223. Fases I y II P.K. 1,000 al 6,700.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 242.448,59 euros.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

10691 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados en general de los actos administrativos de trámite o definitivos que abajo se relacionan y, no habiendo sido posible llevar a cabo la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, para que en el acto de diez días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que comparezcan en Oficina de Cartagena, sito en C/ Campos, n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa.

Se advierte expresamente que, de conformidad con lo dispuesto en el referido artículo 59.5 y 61 de la citada Ley, transcurrido el plazo de diez días hábiles sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nº serie	Nº expite	Concepto	Nombre	NIF/CIF	Dirección	Municipio	Importe
40170 991 055004 00866 2005 510 2		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	LAS CALAS-CABO DE PALOS,4 3 C	CARTAGENA	144,07
40170 991 055004 00867 2005 510 4		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	LAS CALAS-CABO DE PALOS,4 3 C	CARTAGENA	85,40
40170 991 055004 01343 2005 510 8		Cánones de puertos	NAVARRO GUARDIOLA BARTOLOME	22972510H	C/SIRIO, Nº5/C.DE PALOS	CARTAGENA	43,50
40170 991 055004 01345 2005 510 1		Cánones de puertos	FUENTES BUIGUES MARCOS	22892155W	AVDA JUAN CARLOS I, Nº5-2ºB	CARTAGENA	27,17
40170 991 055004 01422 2005 510 8		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	APD.CORREOS, Nº78/C.PALOS	CARTAGENA	44,44
40170 991 055004 01421 2005 510 8		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	APD.CORREOS, Nº78/C.PALOS	CARTAGENA	72,04
40170 991 055004 01755 2005 510 5		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	C/SALERO, Nº15-1º/C.PALOS	CARTAGENA	41,82
40170 991 055004 01757 2005 510 1		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	C/SALERO, Nº15-1º/C.PALOS	CARTAGENA	41,82
40170 991 055004 01759 2005 510 7		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	C/SALERO, Nº15-1º/C.PALOS	CARTAGENA	41,82
40170 991 055004 01758 2005 510 4		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	C/SALERO, Nº15-1º/C.PALOS	CARTAGENA	41,82
40170 991 055004 01756 2005 510 8		Cánones de puertos	MIRALLES GARCIA ELENA	22956746D	C/SALERO, Nº15-1º/C.PALOS	CARTAGENA	41,82
40170 991 055004 01584 2005 510 8		Cánones de puertos	PAREDES MARTINEZ MANUEL	22908973F	C/PERIQUITO,27-URB. 4 PLUMAS	MAZARRON	50,51
40170 991 055004 01605 2005 510 7		Cánones de puertos	MIGUEL GARCIA PEREZ Y ELADIO GARCIA PERE	E30386759 Nº1	C/CASTILLO, EDF.SAN ANTONIO	MAZARRON	51,20
40170 991 055004 01624 2005 510 2		Cánones de puertos	GARCIA GONZALEZ ALONSO	22941955F	ANICETO, nº66	MAZARRON	22,02
40170 991 055004 01367 2005 510 4		Cánones de puertos	DIAZ RAMIREZ ANA BELEN	230073961R	C/LA HAYA, Nº55	SAN PEDRO DEL PINATAR	1373,76
40170 991 055004 01366 2005 510 8		Cánones de puertos	DIAZ RAMIREZ ANA BELEN	230073961R	C/LA HAYA, Nº55	SAN PEDRO DEL PINATAR	1436,98

Murcia, 7 de septiembre de 2005.—El Jefe de Oficina de Servicio Jurídico Administrativo y de la Junta Arbitral de Transportes, Luis Pérez Almansa.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

10548 N.º Autos: Demanda 465/2005.

N.I.G.: 30016 4 0200580/2005.

01000.

Materia: Ordinario.

Reclamación de cantidad.

Demandante: Juan Bonilla Rodríguez.

Demandado/s: Main Fegaya S.L., FOGASA.

Diligencia.- En Cartagena a 7 de septiembre de 2005.

La extiendo yo, el Secretario Judicial, para hacer constar que, intentada la notificación a Main Fegaya S.L., por los medios que constan en autos, se ignora su paradero, por lo que se remite edicto al B.O.P. doy fe.

D. Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 465/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Juan Bonilla Rodríguez contra la empresa Main Fegaya S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado-Juez.—Ilmo. Sr. Carlos Contreras de Miguel.

En Cartagena, a 22 de julio de 2005.

Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite. Se cita a las partes a los actos de juicio, y en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social sito en Palacio de Justicia C/ Ángel Bruna, planta 1.ª (Sala Uno), el día 2 de noviembre, a las 10,20 horas de su mañana.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Main Fegaya S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». En Cartagena a 7 de septiembre de 2005.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Primera Instancia número Uno de Mula

10663 Procedimiento: Ejecución hipotecaria 951/2004.

A431B.

N.I.G.: 30029 1 0100071/2005.

Sobre otras materias.

De Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

Procurador Sr. Benito García-Legaz Vera.

Contra don Cristóbal López Gil.

Procurador/a Sr/a Sin profesional asignado.

Don Pedro María López Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Mula.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 951/2004 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. representado por don Benito García-Legaz Vera contra Cristóbal López Gil en reclamación de 8.730,43 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otras 2.619,13 euros, fijadas prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Vivienda sita en Mula, letra C de la planta cuarta, pago de la Membrillera o Rabalejo, calle innominada, sin número de policía, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, finca número 21.053.

La subasta se celebrará el próximo día ocho de noviembre a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Avda. Mártires s/n, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª La finca embargada ha sido valorada en 42.070,85 euros a efectos de subasta.

2.ª La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.ª Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.ª Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad BANESTO, agencia n.º 3084 cuenta n.º 3076, el 30 por 100 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a

disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.ª Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.ª Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.ª Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aún siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.ª El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.ª Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.ª En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Mula, a 1 de septiembre de 2005.—El Secretario.

—

Instrucción número Seis de Murcia

10661 Procedimiento número 165/1984.

Procedimiento: Cognición N.º 165/84 CC

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretario del Juzgado de Instrucción número Seis de Murcia.

Doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se interpuso demanda de Juicio de Cognición n. 165/84 cc a instancia de la entidad mercantil demandante «Comercial de Electromésticos de Murcia, S.A.» por medio de su representante, actualmente

el Procurador D. Antonio Rentero Jover contra la entidad mercantil «Transportes el Triunfo, S.L.» cuyas circunstancias se desconocen, habiéndose dictado las siguientes resoluciones de fecha 1-9-05 cuyo tenor particular es como sigue:

Auto.- En Murcia a uno de septiembre. En su virtud se acuerda, adecuar la presente Ejecución de Título Judicial (Juicio de Cognición n.º 165/1984) a la Nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo, a partir de la presente resolución, tramitarse con arreglo al citado texto. La presente resolución no es susceptible de recurso alguno. Notifíquese la presente resolución a las partes. Así lo acuerda y firma D. Andrés Carrillo de las Heras, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción n.º seis de Murcia (antiguo Distrito Cuatro). Doy fe.

Providencia.- En Murcia a uno de septiembre.

...

3.- De conformidad con lo solicitado y lo establecido en el artículo 634 y siguientes de la L.E.C. iníciase la vía de apremio del presente procedimiento y conforme al artículo 656 de la Ley 1/200, de Enjuiciamiento Civil (LECN), líbrese mandamiento al Sr. Registrador de la Propiedad n.º Uno de Murcia a fin de que expida certificación de la Finca Registral n.º 5854, Tomo 2637, Libro 42, sección 3.ª, Folio 89, Inscripción 3.ª, en la que consten los siguientes extremos:

- La titularidad del dominio y demás derechos reales del bien embargado.

- Los derechos de cualquier naturaleza que existan sobre el bien registrable embargado, en especial, relación completa de las cargas inscritas que lo graven o , en su caso, que se halla libre de cargas.

4.- Requírase al ejecutado para que en el plazo de diez días presente los títulos de Propiedad de que disponga.

5.- Procédase al avalúo de las fincas embargadas conforme a lo dispuesto en el artículo 638 de la LEC, para ello nómbrese por insaculación perito de la Relación suministrada por la Gerencia Territorial de Justicia de Murcia o en su defecto, por la relación suministrada por el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad Inmobiliaria de la Región de Murcia, a quien le será notificado el nombramiento a los efectos del artículo 639 de la LEC.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado.- El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECN.)

Providencia. En Murcia a uno de septiembre.

Se tiene por designada como perito judicial a doña Resurrección Cascales López como perito judicial colegiada en el Colegio Oficial de Agentes de la Propiedad

Inmobiliaria de Murcia a quien se le hará saber la designación y objeto de la pericia para llevar a cabo el avalúo de los bienes embargados a la entidad mercantil «Transportes el Triunfo, S.L., en caso de aceptación y juramento y sirviendo de citación en forma legal para el próximo día 24-10-05 a las 9.30 h. con la notificación de la presente resolución. Visto que el demandado se encuentra en paradero desconocido, notifíquesele la resolución precedente de continuación el procedimiento conforme a la nueva legislación civil por medio de edictos, el cual se hará entrega a la parte actora quien estará ampliamente facultada para su diligenciamiento y posterior devolución».

Y para que conste y sirva de notificación a Transportes el Triunfo, S.L., actualmente paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Murcia a uno de septiembre de dos mil cinco.—El Secretario.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10580 Procedimiento Ejecución 44/2005.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 44/2005 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Concepción Poveda Cañadas contra la empresa Armonía Asistencia a Domicilio S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia.- S. S.^a El Secretario Judicial, don Fernando Cabadas Arquero.

En Murcia, a 5 de septiembre de 2005.

Visto lo actuado en la presente ejecución, y encontrándose la demandada dada de baja, así como la documentación obrante en la misma, póngase en conocimiento del Fondo de Garantía Salarial a fin de que evacue el trámite de audiencia, previsto en el art. 274 de la Ley de Procedimiento Laboral, en el término de diez días, señalando bienes embargables en poder del ejecutado Armonía Asistencia a Domicilio S.L., entendiéndose que si no lo hace, muestra su conformidad en las diligencias practicadas, y que por resultar negativas, obligan a la declaración de insolvencia provisional de la empresa ejecutada, respecto de la cuantía 8976,83 euros de principal dimanante de la ejecución de acta de conciliación por despido, a instancias de María Concepción Poveda Cañadas.

Lo que propongo a S. S.^a para su conformidad.

Conforme.—Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armonía Asistencia a Domicilio S.L., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, a 5 de septiembre de 2005.—El Secretario Judicial, Fernando Cabadas Arquero.

De lo Social número Siete de Murcia

10577 Materia: Demanda de oficio.

Demandante: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la C.A. de Murcia contra Basetel 2000 S.L., y trabajadores afectados Miriam Carmona Esteban, Miguel Ángel Cuberos García, José María Tornero Abellán, José Enrique Martínez Cano, Estrella Barreras García Torres, Consuelo Castro Murcia, María Esperanza Cardenal Arias, Begoña Pellicer Ramírez, Ascensión Garres García, Ildfonso José Avilés García, María Miriam Vicente Torrano, Irene Arias Pérez, Carmen María Ruiz Garrido, Encarnación Mengual López y María Rosario López Aroca, en reclamación por Demanda de oficio, registrado con el n.º 624/05 se ha acordado citar a todos ellos, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de octubre de 2005 a las 9,15 h., para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número sito debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, a 5 de septiembre de 2005.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Alicante

10609 Procedimiento 51/04.

Don José Agustín Rifé Fernández-Ramos, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social y con el núm. 54/04 se sigue el procedimiento en reclamación de impugnación a instancia de Mutual Cyclops contra TGSS, INSS, José Celdrán Gallud y otros en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar el acto de juicio el día 19 de octubre de 2005, a las 9.45 horas de su mañana, e ignorándose el actual paradero de Asprovi S.L., cuyo último domicilio conocido fue en Torre Pacheco (Murcia), C/ Juan 23, 38 por el presente se le cita para dicho día y hora con la prevención que si no compareciere le parará perjuicio a que hubiere lugar en derecho, advirtiéndole que las próximas comunicaciones se le harán en estrados salvo las que revistan forma de autos y sentencias o se trate de emplazamientos.

En Alicante a 1 de septiembre de 2005.—El Secretario.

—

De lo Social número Tres de Granada

10578 Autos n.º 899/2004.

Procedimiento: Cantidad 899/2004.

N.I.G.: 1808744s20040004644.

De: Joaquín Lozano Hidalgo.

Contra: Athos Grupo Maquinaria, S.L.

Doña Mercedes Puya Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Granada.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 899/2004 a instancia de la

parte actora don Joaquín Lozano Hidalgo, contra Athos Grupo Maquinaria, S.L., sobre cantidad se ha dictado sentencia de fecha 14-7-05 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimando parcialmente la demanda deducida por don Joaquín Lozano Hidalgo, contra Athos Grupo Maquinaria, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada a abonar al actor la suma de 3.657,01 euros, así como la de 365,70 euros de interés por mora. Sin perjuicio de la responsabilidad que, en su caso y dentro de los límites legales, pueda recaer en el Fogasa. Adviértase a las partes al notificarles esta resolución que contra la misma, procede interponer recurso de suplicación, para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granada, en término de cinco días, a contar del siguiente a su notificación, mediante comparecencia ante este Juzgado o por escrito dirigido al mismo, de acuerdo con lo establecido en el Texto de Procedimiento Laboral, y a la parte condenada en su caso, al momento de anunciar el recurso, que deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado la cantidad objeto de la condena, en la cuenta titulada (cuenta de depósitos y consignaciones), abierta a tal efecto en la entidad Banesto, oficina 4290, debiendo especificar en el impreso, que el número de procedimiento es 1734/0000/65/0899/04, haciendo constar el concepto a que se refiere la consignación. Asimismo, y al momento de la interposición de dicho recurso deberá presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la misma cuenta la cantidad de 150,25 euros. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Athos Grupo Maquinaria, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Granada, a catorce de julio de dos mil cinco.—
El/La Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alcantarilla

10612 Notificación resolución dictada en procedimiento sancionador-infracción tráfico.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos incluidos en la relación inserta y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración en virtud de lo establecido en el artículo 78 del Real Decreto Legislativo 339/1990 por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico Circulación y Vehículos a Motor; el artículo 11 del Reglamento de Procedimiento Sancionador aprobado por RD 320/1.994 de 25 de Febrero y los artículos 58 59 y 61 de la Ley 30/1.992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común procede su citación mediante anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, en virtud del artículo 112.2 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria comparezcan por sí o a través de sus representantes debidamente acreditados en las dependencias de la Unidad de Sanciones sita en calle San Sebastián número 3 bajo de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas al efecto de practicar la notificación acordada en el procedimiento sancionador incoado como consecuencia de la infracción de la normativa reguladora del tráfico.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

En Alcantarilla a 1 de septiembre de 2005.—El Concejal Delegado de Policía Local

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Acosta Navarro Gonzalo	48546514T	0055375
Aguilera Torres David	46804755P	0048900
Aguilera Torres David	46804755P	0055360
Aguirre Puig Jose Antonio	32693788R	0053953
Aislamientos Guimar SL	B30535249	0044639
Alarcon Carrillo Maria del Carmen	52827728V	0051311
Alarcon Carrillo Pedro	52802794S	0052551
Alarcon Motos Ivan	48549343T	0053736
Alarcon Ruiz Daniel	48542260R	0043913
Alarcon Sanchez Alicia	34828746F	0053754
Albarracin Mengual Dolores	34795134K	0054364
Albero Fernandez Maria Jesus	48633355Q	0050463
Albero Fernandez Maria Jesus	48633355Q	0051382

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Albero Puche Juan Jose	27426827V	0055714
Alcaraz Alcolea Maria Belen	48391388D	0051896
Alcaraz Martinez Andres	52809041Y	0048345
Alcaraz Romero Pedro Miguel	48428599Y	0052110
Alcayna Ortiz Jose	22447731F	0049247
Alegria Esteban Antonio	27459311W	0053777
Alegria Esteban Antonio	27459311W	0053980
Almagro Beltran Carlos Javier	48541163P	0055010
Almela Tudela Santiago	48431599Q	0050340
Alvarez Garcia Raquel	34785341A	0054130
Amador Fernandez Alfonso	21897741Q	0044589
Amador Fernandez Maria	48425519P	0043313
Andrade Dos Santos Josiel	X4317166C	0045026
Andrade Dos Santos Josiel	X4317166C	0048083
Andreo Duque Victor	48542935D	0048366
Andreo Duque Victor	48542935D	0053566
Andreo Duque Victor	48542935D	0053998
Andreo Jimenez Julian	48427131X	0048305
Andreo Sanchez Francisco Javier	50814364G	0054919
Andreu Sanchez Alain Raimond	52809018Y	0044103
Anilema Cabezas Sergio Fabian	X3280058M	0048011
Ardil Martinez Marco Antonio	48541058H	0045427
Armenteros Martinez Maria	27443328G	0052787
Armenteros Martinez Maria	27443328G	0054219
Aroca Duque Gines	74309428Q	0055403
Aroca Saavedra Maria Lorena	48636138Q	0053735
Aroca Sanchez Francisco Jose	48542435S	0051570
Aroca Sanchez Gines	52827450S	0051929
Asensio Belmonte Maria	74303831P	0051807
Asensio Ferrer Luis	22448218B	0041384
Asensio Galera Miguel	23205921W	0053829
Asensio Lorenzo Jose	48433879L	0051949
Asensio Vidal Anselmo	52806189Y	0043286
Asensio Vidal Anselmo	52806189Y	0050065
Asistal Noventa y Cuatro SL	B30423297	0050955
Ayala Padilla Purificacion	48454942Z	0043223
Ayala Padilla Purificacion	48454942Z	0044583
Ayala Padilla Purificacion	48454942Z	0045289
Ayala Padilla Purificacion	48454942Z	0048093
Azulejos El Corrihueta SL	B73014680	0051569
Baño Carrillo Antonio	22402563B	0042877
Baños Chumillas Carlos	48547732E	0051908
Ballesta Perez Alfonso	48513414C	0048417
Barquero Marin Antonio	23996276P	0050883
Barquero Ruiz Jose Antonio	52806237P	0056360
Barqueros Navarro Carmen	22443119H	0054183

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Bayona Martinez Maria Teresa	52806887Z	0050938	Carrasco Ors Jose Enrique	52829858P	0053615
Belando Bernabe Juan Diego	48637399N	0053532	Carreño Hernandez Juan Francisco	22430096J	0055310
Belando Serna Francisco Jose	48617718L	0042784	Carrillo Manzano Pedro	52809809S	0054823
Belchi Martinez Gines	52803742C	0048033	Carrillo Marmol Jose	48634463C	0052456
Belchi Sastre Encarnacion	22464279H	0055178	Carrillo Martinez Agustin	52829885N	0051752
Belmonte Perez Dolores	74309260D	0045736	Carrillo Martinez Agustin	52829885N	0054654
Beltran Hoyos Raul	48433512C	0048241	Carrillo Ripoll Maria Teresa	52771338T	0043846
Beltran Perez Melchor	48432341E	0049330	Carrillo Ruiz Fernando	52826433X	0049182
Ben Mezian Kamel Djamel	X3432181Y	0054603	Carrillo Ruiz Juan Carlos	52809443V	0047344
Benavente Galvez Ginesa	22438672X	0052675	Carrillo Vicente Agueda	52800073P	0054049
Bermudez Diaz Emiliano Ignacio	48511660Z	0043022	Carrillo Vicente Agueda	52800073P	0054720
Bernal Sanchez Jose Luis	52826066B	0052127	Cartagena Duclot Andres	52805348Q	0045709
Bernal Sanchez Miguel Angel	48633589C	0053523	Casau Jimenez Juan	22954342C	0057959
Berral Casas Isabel Cristina	27451489T	0050005	Cascales Lopez Francisco Jose	22469321T	0044938
Berruazo Martinez Lucia	52978296G	0051234	Castellanos Conesa Maria Luz	22856174Q	0049998
Boti Romero Maria del Pilar	23262834J	0053689	Castellon Amador Joaquin	48426632V	0043096
Botia Martin Francisco	48428462F	0043558	Castellon Castellon Carmen	22400657Z	0042868
Botia Martin Francisco	48428462F	0044575	Cava Gil Noelia	48433165H	0055016
Botia Martin Francisco	48428462F	0045981	Cava Gil Sebastian	52824717L	0053573
Botia Martin Francisco	48428462F	0054604	Cava Martinez Dolores	52806083S	0051324
Burruezo Martinez Sonia	34825023X	0043885	Cazorla Navarro Antonio	37581895X	0054805
Burruezo Martinez Sonia	34825023X	0050355	Cervantes Doblaz Fulgencio	52800050P	0051597
Cañada Galvez Rodolfo	22411323P	0051456	Cervera Naranjo Luis Alberto	76027186L	0054857
Cañizares Hernandez Juan Carlos	07532529Y	0052236	Chahbi Mohamed	X3068377Q	0047350
Callero Contador Alfredo	38486462X	0053864	Chahbi Mohamed	X3068377Q	0055471
Calmache Alcaraz Francisco	34791396D	0053797	Chahbi Noureddine	X3515795S	0051773
Camacho Bernabeu Jose Ramon	74310440Q	0052715	Colina Izquierdo Alicia	13068281A	0053196
Campillo Egea Juan Jose	77708854L	0048187	Coll Abellan Remedios	34819543G	0043577
Campillo Iniesta Antonio	22440240Z	0054363	Comunicaciones Mencia SL	B30466643	0045527
Campos Casado Sergio	46810564K	0054014	Concepcion Gonzalez Miguel	48548205N	0052375
Campos Lopez Ramon	48399290E	0044348	Conesa Esteban Maria Dolores	52806722X	0052625
Cano Martinez Pascuala	22479229H	0052251	Conesa Lucas Pedro	52826118V	0052779
Cano Ortin Vicenta	77502374X	0054404	Conesa Talon Santiago Miguel	48633115Y	0052366
Canovas Azorin Juan Antonio	52759461Z	0042900	Confecciones Jabalcon SL	B18326025	0052521
Canovas Espinosa David	74236510P	0054575	Construcciones Juan Marquez Navarro SL	B73190365	0050118
Canovas Garcia Jose Antonio	22474813H	0041978	Construcciones Navarro Guerao SL	B73048233	0054210
Canovas Giner Ana Maria	74309416G	0044877	Contreras Cencerrado Benjamin	48403605J	0054780
Canovas Salar Jose	52802178C	0043142	Contreras De Los Reyes Angel	52802627D	0046648
Cantero Martinez Bernardo	22458084X	0044612	Contreras Fernandez Alvaro C	27463652L	0050572
Canton Lopez Josefa	27432139Q	0053253	Contreras Jimenez Jose Luis	27427881J	0048254
Canton Lopez Manuel Jose	52803938D	0054589	Corbalan Lopez Antonia	52809773W	0055751
Carcelen Carcelen Pasion	22398000W	0051941	Cordoba Carrillo Francisco	74307177L	0047334
Carceles Orenes Maria	22482320G	0044769	Cordoba Garcia Juan	27481228T	0054924
Cardenas Mazon Marco Abel	X3656751G	0050996	Correas Perez Maria Dolores	25700781Y	0052300
Cardenas Mazon Marco Abel	X3656751G	0051417	Cortes Ruiz Juan	52803666J	0053819
Cardenas Mazon Marco Abel	X3656751G	0052788	Costa Picazo Gines	48540676G	0044373

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Cremades Hernandez Francisco Antonio	48426459M	0052380	Exposito Toro Isidra	24165694P	0054402
Cueto Viadero Florentino	13646885L	0040539	Feo Martin Jose Luis	13132396V	0045262
Cuevas Martinez Rebeca	34811941S	0053301	Ferez Ferez Maria Carmen	52802513X	0052270
Cultivos Carrascoy SL	B30512164	0050306	Fernandez Alcacer Carmen	77568892N	0051662
Cultivos Carrascoy SL	B30512164	0051383	Fernandez Cascales Asuncion	77501487C	0045403
Cutillas Gonzalez Eugenio	22474519T	0053808	Fernandez Fenoy Juan Miguel	75246306N	5404916
Dahmani Mohamed	X4123035D	0044356	Fernandez Fernandez Bernardo	22448739A	0044397
De Jaudenes Puget Ana Maria	34797750S	0043727	Fernandez Fernandez Carlos	22210223C	0050895
De La Torre Torres Jose	X4355779Q	0054672	Fernandez Fernandez Jose	48434787F	0050361
De Santos Carra Miguel	34830362J	0054687	Fernandez Fernandez Jose	48434787F	0050401
Dean Ruben Dario	X4617521H	0051664	Fernandez Fernandez Maria Jesus	48543292K	0050036
Dean Ruben Dario	X4617521H	0053552	Fernandez Franco Francisco	74321543X	0049227
Del Cerro Martinez Celia	74259952J	0053660	Fernandez Lopez Jose Vicente	23757216X	0052842
Del Cerro Martinez Santiago	48432562J	0053704	Fernandez Lopez Jose Vicente	23757216X	0056463
Delgado Ardila Luis Alberto	X6467853T	0054678	Fernandez Lopez Juan Pedro	48547810P	0048964
Diaz Aguilera Manuel	23124859S	0051573	Fernandez Lopez Juan Pedro	48547810P	0051965
Diaz Lasso Jose Angel	23269796Y	0051934	Fernandez Maldonado Bernardo	48634495Y	0053814
Diaz Lasso Jose Angel	23269796Y	0053227	Fernandez Prior Amparo	27478727Y	0053248
Diaz Moreno Crispin	48518287V	0055185	Ferre Carmona Francisco	22418082M	0052504
Domene Jimenez Rafael	34827004J	0051109	Ferre Carmona Francisco	22418082M	0053760
Domingo Asensio Manuela Isabel	27437323W	0050468	Ferrer Garcia Paloma	52808090K	0054116
Doncel Pedrosa Julio Cesar	12775786E	0048080	Ferrer Suarez Carmen	27440665D	0052673
Drieguez Cordoba Inmaculada	34823018Y	0050080	Ferrer Suarez Carmen	27440665D	0054128
Egea Castejon Juan Jose	52809285C	0045381	Ferrer Suarez Carmen	27440665D	0054298
El Kassimi Mohammed	X4253196J	0054528	Fitomurcia SL	B30504989	0043847
El Kassimi Mohammed	X4253196J	0055170	Florenciano Fernandez Antonio	48430067W	0044958
El Moutiq Ahmed	X2943986D	0046440	Florenciano Fernandez Antonio	48430067W	0050131
Enciso Martinez Jose Manuel	48489065M	0048298	Foulquie Castro Maria Blanca	74317688L	0044378
Es Salmy Mimoune	X3447041P	0050389	Franco Micol Francisco	52824888Y	0044867
Escobar Muñoz Marco Vinicio	X3603131C	0050354	Funes Imbernon Francisco	52828521M	0050778
Escobar Muñoz Marco Vinicio	X3603131C	0050562	Funes Martinez Domingo Guzman	52827406V	0050233
Escolar Jara Jorge	48635812N	0048160	Galiana Alonso Maria Concepcion	22467281F	0054300
Escribano Pereñiguez Carlos	48508915Y	0045762	Gallego Martinez Jose	27446281J	0049607
Esparcia Alonso Maria Isabel	52754693F	0053706	Gallego Martinez Jose	27446281J	0054795
Espinosa Sanchez Gabriel	48493274M	0045462	Gallego Rosales David	21514424V	0054238
Espinosa Tudela Pedro Antonio	48396453Z	0055474	Galvez Brocal Maria Mercedes	27468263F	0055821
Estevez Fernandez Julio	39312589T	0042764	Gambin Sanchez Juan	52803184Z	0054302
Euroinel SL	B30539498	0054367	Garcia Alcaraz Pedro	22439048H	0054662
Evangelista Ferrer Alejandro	48549403Z	0053374	Garcia Bautista Eduardo	48549016H	0051668
Evangelista Ferrer Guillermo	48545042T	0042728	Garcia Buendia Gines	48521074K	0055340
Evangelista Ferrer Guillermo	48545042T	0042732	Garcia Camacho Gabriel	48549847K	0048981
Evangelista Ferrer Guillermo	48545042T	0045411	Garcia Campoy Pedro	52804326Y	0053480
Evangelista Ferrer Guillermo	48545042T	0048251	Garcia Canton Encarnacion	52800620A	0052280
Evangelista Ortega Angel	27426444W	0042726	Garcia Cobo Miguel	26144830V	0052408
Evangelista Ortega Angel	27426444W	0055192	Garcia Conesa Bernardo Francisco	48542699A	0050475
Evangelista Ortega Angel	27426444W	0056662	Garcia Garcia David	48544890D	0043960

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Garcia Garcia Francisco Javier	32793217R	0053430	Gonzalez Buendia Juan	22431734H	0051411
Garcia Garcia Manuel	48634832K	0049295	Gonzalez Canovas Juan	47030664B	0051636
Garcia Hernandez Agustin	22473565N	0050041	Gonzalez Chacon Dolores	48543461Y	0054876
Garcia Hernandez Andres	52805682M	0056307	Gonzalez Corbalan Isidro	52809277N	0053007
Garcia Jodar Pedro	48546022Z	0045463	Gonzalez Gil Jose Antonio	52801367Z	0048463
Garcia Lopez Jose	05127601G	0052535	Gonzalez Gil Jose Antonio	52801367Z	0054263
Garcia Lopez Pedro	22408308Y	0045414	Gonzalez Gil Jose Antonio	52801367Z	0055562
Garcia Lopez Pedro	22408308Y	0053346	Gonzalez Gomez Jose	22462501B	0052703
Garcia Lopez Pedro	22408308Y	0054902	Gonzalez Martinez Antonio Ignacio	52807531Z	0053558
Garcia Martinez Angeles	52826991Q	0041958	Gonzalez Martinez Cesareo	74345165B	0055153
Garcia Martinez Eugenio	22393004C	0052466	Gonzalez Mirete Antonio Jose	22448613S	0051891
Garcia Martinez Eugenio	22393004C	0052757	Gonzalez Moñino Amparo	74330396P	0053549
Garcia Mortesen Jose Maria	27446165N	0054223	Gonzalez Molina Jose	48541070F	0048321
Garcia Nortes M Jesus	22470067X	0055590	Gonzalez Sanchez Ricardo	52801119L	0051566
Garcia Oliva Antonio	22374199Y	0043207	Gonzalez Soriano Juan	22428697V	0055734
Garcia Olmos Angel Jesus	48547659H	0055910	Gonzalo Roldan Angel Luis	48399746H	0045768
Garcia Olmos Mariano	22452938Q	0045296	Gonzalvez Martinez Andres	22431250V	0052589
Garcia Parra Victor	48482323W	0045744	Goy Igor	X4185928C	0052740
Garcia Peña Moises	48293232V	0050039	Gracia Correa Francisco	48515517F	0052536
Garcia Puche Antonio	52824865Y	0054164	Gregorio Ruiz Antonio Jose	48513659N	0051900
Garcia Ruiz Santiago	50214800G	0045373	Guijarro Perez Desiree	48547318E	0052843
Garcia Ruiz Santiago	50214800G	0046646	Guijarro Sanchez Francisco	22439052E	0048402
Garcia Ruiz Santiago	50214800G	0049250	Guillen Alarcon Catalina	52827619T	0051862
Garcia Ruiz Santiago	50214800G	0049260	Guirado Soler Jose Matias	48512639G	0048966
Garcia Ruiz Santiago	50214800G	0050006	Guirado Soler Jose Matias	48512639G	0054595
Garcia Ruiz Santiago	50214800G	0050229	Guirao Cabrera Juan Carlos	48433348V	0050798
Garcia Saavedra Jose Andres	48547956Q	0051851	Guirao Mengual Juan	22410439K	0045021
Garcia Sabater Raul	48482933Z	0048971	Guirao Mengual Juan	22410439K	0048288
Garcia Sanchez Esteban	41161546X	0055730	Guirao Mengual Juan	22410439K	0054231
Garin Alabadau Javier	19810949Z	0050344	Guirao Saura Pedro Luis	48429990V	0054289
Garrigos Sanchez Luz Maria	48399299P	0043693	Gutarra Salinas Barbara	46714877Z	0052534
Gea Camacho Ana Maria	52828081W	0051612	Gutarra Salinas Barbara	46714877Z	0053292
Gil Ballesta Francisco	22470340F	0050194	Gutarra Salinas Barbara Isabel	46714877Z	0049288
Gil Ballesta Francisco	22470340F	0051434	Hasany Abdessamad	X3173372Q	0045523
Gil Garcia Jesus	22373731K	0054266	Hernandez Abellan Raul	48429892B	0047100
Gil Gonzalez Patricio	27450711G	0054707	Hernandez Abellan Raul	48429892B	0053733
Gil Gutierrez Oscar	02625321D	0043227	Hernandez Abellan Raul	48429892B	0055244
Gil Marquez Cayetano Juan	27447580R	0053795	Hernandez Carrillo Matilde Patricia	22960797N	0055034
Gil Pellicer Antonio	48426460Y	0050175	Hernandez Garcia Juan Jesus	48430516Z	0052143
Gimenez Martinez Adan	48544675R	0051624	Hernandez Giner Sebastian	77505553S	0052659
Giraldo Palacio Jose Uriel	X3600942Q	0051358	Hernandez Guirao Francisco	22406347T	0053402
Gomez Fernandez Gines	48544461V	0045116	Hernandez Guirao Francisco	22406347T	0053542
Gomez Garcia Juana	52808208R	0051834	Hernandez Lopez Crisanto A	21401032S	0052352
Gomez Hernandez Pedro Eloy	34827521R	0043818	Hernandez Manzanera Ma Fuensanta	27450178T	0051989
Gomez Morales Francisco Jose	52827467D	0055357	Hernandez Marmol Francisco	22440574A	0044675
Gomez Perez Pedro	52827210M	0043326	Hernandez Martinez Antonio	27442963F	0050245

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Hernandez Moreno Joaquin	22357104T	0053964	Larreategui Chamba Angel Rogeres	X2829228K	0054544
Hernandez Munuera Juan Jose	48425533E	0044368	Las Heras Castillo David	48425204S	0055761
Hernandez Munuera Juan Jose	48425533E	0048938	Lax Coll Angel Javier	34785008S	0046998
Hernandez Munuera Juan Jose	48425533E	0050811	Leal Berbegal Emilio Jesus	22932104T	0055382
Hernandez Ortiz Aurora	52805827N	0042734	Leandro Marin Jose Antonio	52828550B	0051875
Hernandez Pastor Antonio	48433891P	0051809	Lechuga Alcazar Jose Luis	52801044J	0055043
Hernandez Peña Alberto	52826986B	0041388	Limsur Servicios Integrales SL	B73231326	0054866
Hernandez Rubio Rafaela	27431507M	0052528	Lison Riquelme Esmeralda	48542863Y	0048224
Hernandez Saez Francisca	52808108Q	0054225	Lison Riquelme Esmeralda	48542863Y	0050721
Hernandez Sanchez Jeronimo	74345238S	0054620	Lison Sanchez Juan	22403342P	0043925
Hernandez Sanchez Jose	22885025W	0052485	Lison Sanchez Juan	22403342P	0052350
Herrero Garcia Pedro	52807219R	0051648	Llorca Godinez Antonio J	48346422P	0052238
Herrero Sarrias M Isabel	22475539P	0043737	Lojo Vazquez Juan Jose	76779065M	0055235
Herrero Viguera Antonio	22431479Q	0050393	Lopez Alcaraz Alejandro	48477031T	0054369
Hidalgo Garay Teresa	22407154W	0055038	Lopez Alcon Juan Antonio	21998343Q	0051483
Hidalgo Lopez Andres Mateo	52801865Y	0042998	Lopez Alcon Juan Antonio	21998343Q	0052690
Huescar Fernandez Jose Luis	27483950P	0052387	Lopez Alcon Juana	22005052D	0054743
Hurtado Gimeno Carlos	07245765Y	0041048	Lopez Alcon Juana	22005052D	0055701
Ibañez Carrilero Maria Luisa	27462548L	0053280	Lopez Andreu Jose Fernando	52804660H	0053250
Ibañez Rufete Maria Jose	48402883G	0049058	Lopez Aroca Angel	52807220W	0055461
Igbinovia Lucky	X2392284P	0045476	Lopez Balsalobre Alberto	52825239N	0053283
Illan Casamayor Jose Antonio	22433150P	0052778	Lopez Balsalobre Alberto	52825239N	0054724
Iniesta Garcia Antonio	27485748N	0049181	Lopez Balsalobre Alicia	48425413V	0054262
Iniesta Garcia Antonio	27485748N	0054811	Lopez Blanco Mateo Jose	22448433L	0054872
Instalaciones Menpegas, SL	B30394837	0049650	Lopez Cascales Pedro Jose	27428234K	0053055
Instalaciones y Mantenimiento El Arte SL	B73305351	0056362	Lopez Corona Fernando	52802485M	0052761
Italhispania SL	B15771330	0055421	Lopez Fernandez Maria	52809412D	0049220
J Fuente de Castro SL	B47475926	0054821	Lopez Fernandez Maria	52809412D	0049234
Jimenez Amaya Jaime	52879830R	0055783	Lopez Gallego Pilar	34817022J	0054842
Jimenez Hernandez Maria Fuensanta	34813662B	0050289	Lopez Galvez Francisco	22448685H	0044137
Jimenez Hernandez Maria Fuensanta	34813662B	0052681	Lopez Galvez Francisco	22448685H	0045542
Jimenez Hita Jesus	52803471W	0049381	Lopez Galvez Francisco	22448685H	0055559
Jimenez Jimenez Antonio	33906275C	0048262	Lopez Garcia Francisco	22461029B	0050725
Jimenez Lopez Estefania	48610624D	0053846	Lopez Garcia Ignacio	48433140Q	0043842
Jimenez Lopez Jose	48610625X	0054047	Lopez Garcia Jose Maria	52806503K	0043716
Jimenez Martinez Fortun Francisco	77501137S	0052359	Lopez Garcia Jose Maria	52806503K	0052585
Jimenez Martinez Fortun Francisco	77501137S	0054222	Lopez Garcia Mariano Jose	48547907J	0054727
Jimenez Perez Antonio	50055629Q	0043661	Lopez Hernandez Agustin	22194383G	0054917
Jimenez Sanchez Luis	22435716K	0043168	Lopez Hernandez Cecilio	48541665G	0048401
Jimenez Trigueros Mercedes	52806155H	0053683	Lopez Jimenez Gloriana	48423726D	0051764
Jimeno Lopez Juan Antonio	22458582W	0051167	Lopez Lopez Concepcion	27433861J	0052865
Jorge Martinez Adrian	48547715M	0054861	Lopez Lopez Jose Maria	48542712Q	0050002
Koualla Ramdane	X1385061R	0043556	Lopez Lopez Manuel	22466833L	0052400
Koualla Ramdane	X1385061R	0051008	Lopez Maldonado Antonia	22470996L	0045019
Laborda Sanchez Joaquin	48477873Z	0045278	Lopez Maldonado Antonia	22470996L	0050445
Lafurod SL	B30299770	0053559	Lopez Maldonado Antonia	22470996L	0052777

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Lopez Maldonado Antonia	22470996L	0055001	Martin Espinosa Almaraz Frank	X3849739E	0050539
Lopez Martinez Alberto	48544658F	0050685	Martinez Amo Maria Belen	48548653T	0044744
Lopez Martinez Francisco	22172396M	0053870	Martinez Amo Maria Belen	48548653T	0052620
Lopez Martinez Jose Luis	52826006C	0054031	Martinez Amo Maria Belen	48548653T	0053541
Lopez Martinez Jose Luis	52826006C	0056408	Martinez Aviles Eugenio Daniel	52826791T	0045719
Lopez Martinez Juan Antonio	48430618R	0050687	Martinez Cayuela Rosario	48545235D	0048017
Lopez Martinez Manuel	22455868W	0053353	Martinez Cazorla Enrique	27471302X	0054279
Lopez Martinez Pedro	19808100V	0050399	Martinez Cervantes Maria Irene	34787342A	0054830
Lopez Nicolas Cesar	34794352K	0050038	Martinez Cuadrado Oscar	48542007R	0051859
Lopez Olmedo Ladislao Carmelo	52803265A	0045369	Martinez Diaz Fernando	34834040B	0043926
Lopez Robles Jose	22439167E	0049820	Martinez Espinosa Adrian	48637279F	0053099
Lopez Sanchez Cristian	48636070V	0048190	Martinez Espinosa los Monteros Norberto	34800778F	0053985
Lopez Sanchez Juan Miguel	52800608Z	0056666	Martinez Fernandez Francisco	22469399D	0053155
Lopez Soto Sergio	48428686R	0052869	Martinez Gazquez Maria Soledad	48540114V	0044848
Lopez Vivancos Fco Antonio	74343816L	0052506	Martinez Gazquez Maria Soledad	48540114V	0046549
Lopez Vivo Antonio	22437954M	0046678	Martinez Gazquez Maria Soledad	48540114V	0048943
Lorente Gallego Tomas	48400094K	0053173	Martinez Gazquez Maria Soledad	48540114V	0054209
Lorente Garcia Sebastian	22437957P	0054643	Martinez Gomez Jose	22916938Z	0054834
Lorente Parra Jose Antonio	52807986D	0054769	Martinez Guillen Cristina	48403668F	0048203
Lorente Ruiz Tomas	27430336F	0055481	Martinez Hellin David	48480906B	0055911
Lucas Aguilera Enrique	22311699C	0048125	Martinez Hernandez Olga	48486407S	0050773
Lucas Aguilera Enrique	22311699C	0050188	Martinez Jimenez Josefa	52800594T	0043563
Lucas Mateo Francisco Jose	52801355W	0048100	Martinez Jover Jose	22177825Y	0055200
Lulu Munteanu Dorel	X3934476G	0051917	Martinez Lopez Maria Josefa	52826026V	0048031
Luna Carvajal Miguel Angel	29785696Y	0050865	Martinez Manzano Mateo	48434186G	0050784
Mañas Hernandez Francisco Jose	48426310V	0055708	Martinez Marquez Ignacio	74316357E	0051912
Madrid Aldeguer Juan	48549265Z	0056305	Martinez Martinez Francisco Jose	27451418K	0053233
Madrid Izquierdo Faustina	22985945K	0045157	Martinez Martinez Francisco Jose	27451418K	0055263
Maiquez Canovas Juan Antonio	27434773M	0045986	Martinez Martinez Isaiac	48500089N	5413517
Manzanares Ortiz Mariano	22461207M	0054705	Martinez Martinez Juan Angel V	22447096Q	0056664
Manzano Teruel Pedro	52802054B	0048289	Martinez Mateo Juan	52827581P	0051987
Marcel Consulting	B73264822	0050098	Martinez Miñarro Francisco	22462840M	0042398
Marcos Martinez Antonio	29040829V	0044807	Martinez Molina Miguel Angel	48399325B	0049416
Marcos Martinez Antonio	29040829V	0056514	Martinez Navarro Manuel	27432545P	0046428
Marin Abad Isabel Rosa	07564567M	0055372	Martinez Navarro Maria Belen	48429821D	0043228
Marin Belando Juan	22409206F	0053868	Martinez Oliva Sanchez de Amoraga Fern	27450948B	0051215
Marin Belchi Alejandra	48543883Z	0052663	Martinez Pagan Jose	22847662Z	0051677
Marin Fernandez Julian	52825592C	0053272	Martinez Pagan Jose Miguel	52825034Z	0049391
Marin Fernandez Julian	52825592C	0054747	Martinez Perez Alejandro Manuel	48541720J	0051869
Marin Hernandez Simon	52826140Q	0043137	Martinez Poyatos Manuel	48634888P	0045932
Marin Marin Antonio	22344955H	0054292	Martinez Poyatos Manuel	48634888P	0052364
Marin Martinez Pedro Antonio	52800391G	0053095	Martinez Poyatos Manuel	48634888P	0053740
Marin Perez Alfonso Roman	48549117G	0049060	Martinez Poyatos Manuel	48634888P	0054233
Marin Perez Alfonso Roman	48549117G	0052233	Martinez Poyatos Manuel	48634888P	0055384
Marin Soto Ivan	48543682C	0045120	Martinez Pretel Israel	48543371P	0054354
Marmol Iniesta Angel	48427529V	0052858	Martinez Romero Antonia	77514451N	0044811

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Martinez Romero Pedro Gines	52828891F	0053583	Motellon Bernal Juan	48423901T	0053394
Martinez Rubio Rosario del Carmen	48426362T	0043073	Moya Marcos Cristobal	22476907L	0051011
Martinez Velez Juan Jose	74427934A	0053804	Muñoz Canovas Javier	48434436R	0052239
Martinez Vidal Dolores	52809551X	0055331	Muñoz Esparza Antonio	27451709J	0050730
Martos Rodriguez Ramon	48434565S	0042382	Muñoz Espin Francisco	22436770V	0048036
Mata Vidal Maria Isabel	52827804R	0050523	Muñoz Fernandez Conrado	48518281B	0044663
Matas Muñoz Juana	22465476L	0050556	Muñoz Gilbel Monica	34833199K	0054537
Matencio Sanchez Gines	52809233Z	0055806	Muñoz Jerez Juan Antonio	48434769N	0050137
Mellado Jimenez Juan	48425774X	0053703	Muñoz Mateo Manuel	27445774N	0054703
Mellado Lopez Antonio	22431268N	0052503	Mula Garcia Miguel Angel	23240217M	0054877
Menchon Garcia Esteban	48427087N	0049264	Mulero Martinez Guillermo	52825966A	0053631
Menchon Garcia Esteban	48427087N	0053717	Mulet Hernandez Francisco	43090490J	0050499
Mendez Martinez Alfonso J	48548511L	0052015	Munuera Martinez Gines Jesus	27428208H	0054585
Mendez Martinez Alfonso J	48548511L	0053734	Naranjo Gonzalez Gustavo Adolfo	35594687W	0052548
Mendieta Navarro Jose Daniel	47216223Y	0053224	Navarro Aroca Dolores	52800271E	0050436
Mendoza Pacheco Francisco Jose	34826450B	0044676	Navarro Carrillo Fulgencia	22332657W	0050155
Menendez Parraga Jose Manuel	48545297W	0053967	Navarro Cascales Jose	22172111L	0051964
Meseguer Garcia Remedios	27472750D	0052868	Navarro Fernandez Sebastian	22429481L	0055257
Meziani Tayeb	X2883097R	0052786	Navarro Jimenez Jesus	48636056A	0052563
Micol Garcia Antonio	74314869Y	0054673	Navarro Lopez Maria Jesus	52802284B	0053243
Minguez Ruiz Daniel	53496490P	0045691	Navarro Lopez Maria Jesus	52802284B	0053497
Miras Carrasco Jose Rafael	34837359H	0045633	Navarro Manzanera Luisa Maria	52827305P	0053732
Mirete Cordoba Ana Maria	77502528A	0055045	Navarro Manzanera Pedro	48425619Q	0055712
Moñino Gomez Francisco Jesus	27478278V	0055782	Navarro Mompean Antonio	52802833P	0055163
Mohamed Moussaid	X2177600Y	0051786	Navarro Perez Javier	48495160M	0051811
Molina Valiente Emilio Jose	22457817L	0051419	Navarro Perez Jose	74344822J	0054606
Molina Valiente Enrique Javier	52806650F	0051121	Navarro Pina Jose Pablo	34791118F	0054605
Molina Valiente Juan Carlos	52825243Q	0049208	Navarro Viguera Antonio	52805658G	0049810
Molina Valiente Juan Carlos	52825243Q	0053407	Nelson Abel Riofrio Bermejo	X4128521K	0044954
Monreal Morales Antonio	52805056T	0052323	Nicolas Campillo Pedro	48542011M	0051873
Monteagudo Canovas Maria Alicia	48391727A	0052839	Nicolas Garcia Francisco	74323478J	0053811
Montes Garcia Melchor	03796131G	0045405	Nicolas Marin Rosario	27445599K	0055217
Montesinos Hernandez Andres Jose	34795289S	0053089	Nicolas Montoya Enrique	22397536K	0044690
Montesinos Hernandez Andres Jose	34795289S	0053453	Nicolas Montoya Enrique	22397536K	0049847
Montesinos Salmeron Jose	52801890P	0054106	Nicolas Montoya Enrique	22397536K	0051106
Montoya Moreno Antonio	02244672X	0051951	Nicolas Montoya Enrique	22397536K	0053919
Montoya Pujante Maria Carmen	22458825S	0054506	Nicolas Montoya Salud	22415484Y	0054142
Morales Ayala Josefa	52806099P	0053244	Nicolas Moreno Adrian	48493931H	0043854
Morales Carrasco Ignacio	27428748Y	0051993	Nicolas Romera Enrique	52825738M	0043069
Moreno Ayen Francisco	22424574B	0050368	Nicolas Saavedra Jose Antonio	48425514A	0048758
Moreno Balsalobre Ana Belen	52829482T	0054382	Nicolas Sanchez Ma Mercedes	22475701D	0048291
Moreno Contreras Antonio	74285242A	0052005	Noguera Cava Gines	52800923F	0051963
Moreno Gabia Francisco Javier	48492917Q	0053702	Noguera Sanchez Antonio	74267981S	0044581
Moreno Ruiz Juan Antonio	52806032X	0040507	Noguera Valdeolivas Jesus Angel	34810103V	0051798
Moreno Sanchez Antonio Jose	48394707Q	0044817	Noguera y Lopez Automocion SLL	B73092447	0052573
Morga Yepes Angel	34798384M	0052087	Ochog Pagalo Pedro Pablo	X3282164H	0051769

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Oliva Bernal Jose Antonio	34814194Z	0054562	Perona Muñoz David	48480316L	0055553
Oliva Hernandez Carmen	52806821V	0053387	Pescados y Transportes Sangonera SL	B30065767	0052257
Olivares Campillo Miguel Angel	52802089T	0052745	Picazo Piñera Josefa	22463241S	0051983
Olivares Vidal Emilio	48544614D	0053530	Piñero Perez Encarnacion	27443389L	0045937
Olivares Vidal Emilio	48544614D	0054018	Pinar Hernandez Josefa	22273348X	0052609
Oliver Garcia Jose Luis	23221040X	0055389	Pineda Campoy Ana Maria	52801539W	0042897
Orenes Gonzalez Jose Alberto	48492136V	0049158	Pineda Campoy Ana Maria	52801539W	0045063
Ortega Tomas Fulgencio	22412451D	0052651	Pineda Campoy Carlos Agustin	22465755E	0054851
Ortin Garcia Francisco	74339387Y	0049541	Pizarro Garcia Emilio	48425702F	0051945
Ortin Jimenez Pedro	27471247R	0055363	Puche Gil Jose Antonio	74324755W	0053877
Ortin Ortin Juan Francisco	27429894W	0053168	Puente Feijoo Jose	22343949R	0043853
Ortiz Martinez Juan Carlos	52818189T	0053894	Pujalte Manzano Manuel	27426933P	0048154
Ortiz Robles Isabel Encarnacion	27470846Z	0051347	Pujalte Manzano Manuel	27426933P	0048155
Ortuño Fernandez Juan Antonio	22409595M	0044474	Pujante Lozano Jose	22354559P	0044927
Ortuño Sandoval Dolores	22436802A	0049670	Quesada Gomez Isabel	22432058C	0049366
Pacheco Gonzalez Juan Pedro	48426233D	0045631	Quesada Sanchez Antonio	52766750N	0051448
Pacheco Gonzalez Juan Pedro	48426233D	0410000	Quintana Aracil Juan Antonio	52116143Y	0048967
Palacios Monge Rosario	31574888M	0044585	Quiroz Cervantes Marco Vinicio	X4128390M	0052565
Palazon Alvarez Manuel	22466288A	0051402	Rabadan Armero Juan Carlos	22466828Z	0049360
Paneluisa Yanchapaxi Segundo Jorge	X3644246B	0055490	Rabouti Mohammed	X1444755X	0051204
Pardo Laina Blanca	3105993GG	0053464	Ramirez Gimenez Pablo Antonio	27439798Q	0043342
Parra Garcia Stephane	75251109P	0055803	Ramirez Llumipanta Juan Olivio	X3715430X	0053399
Parra Hernandez Carmen Belen	48488005A	0051919	Ramos Verder Carmen	48479199Y	0051122
Parra Lopez Esther	34811183Q	0050483	Rebolo Perez Francisca	22999603V	0051880
Parra Valero Ignacio	48544476D	0053981	Reino Chavez Segundo Guillermo	X4162837K	0055570
Parraga Garcia Alonso	52808197J	0054205	Repartomur SL	B30439665	0051806
Parraga Garcia Antonio	52800484M	0051661	Repartomur SL	B30439665	0053445
Parraga Puche Antonio	48548791T	0054294	Reverte Rios Mariano	22279539Z	0044304
Parraga Puche Antonio	48548791T	0055157	Rios Benitez Mireya Soledad	X4299723B	0049281
Pastor Asensio Nadia	48545085C	0049194	Rios Gonzalez Martin	48433120L	0052383
Peñalver Segura Manuel	52804281F	0054618	Rios Pellicer Laura	48481890Y	0053198
Peralta Borda Franco Mandy	X4185974C	0045766	Riquelme Menarguez Jose Manuel	48427787E	0057414
Peralta Borda Franco Mandy	X4185974C	0048253	Riquelme Serrano Jesus	22432331V	0048256
Peralta Borda Franco Mandy	X4185974C	0050335	Robles Villa Miguel Angel	52800021W	0040525
Peralta Ponce Jose	27470289D	0049444	Robles Villa Miguel Angel	52800021W	0044878
Pereñiguez Carreras Francisco	34799192P	0052215	Robles Villa Miguel Angel	52800021W	0050315
Pereira Duarte Vitor Manuel	X3907128A	0054567	Robles Villa Miguel Angel	52800021W	0050491
Perez Abenza Josefa	22474108A	0042986	Robles Villa Miguel Angel	52800021W	0050665
Perez Casau Marta	22990523E	0053406	Robles Villa Pedro Jose	52800350D	0055824
Perez Fernandez Patricio	52800653J	0051611	Rodrigo Silguero Victor Joaquin	7955120HH	0051690
Perez Hernandez Isabel	27487430S	0050124	Rodriguez Marmol Francisco Gines	48477104G	0055113
Perez Hernandez Jose Antonio	22436975S	0053947	Rodriguez Negre Antonio Jesus	X3548611X	0051130
Perez Jimenez Josefa	34802865R	0044212	Rois Giraldez Jonatan	47068524J	0053152
Perez Matanzas Salvador	48431350C	0042886	Romero Esteban Maria Carmen	22457979C	0043194
Perez Navarro Daniel	48548379W	0050187	Romero Franco Juan Antonio	74326612L	0053802
Perez Rey Francisco	32654050F	0048223	Romero Martin Miguel	75481909A	0050076

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º	Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Romero Sanchez Diego	48429039D	0052459	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0051790
Romero Sanchez Diego	48429039D	0053367	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0051853
Romero Sarabia Juan	22400661H	0053682	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0051868
Romero Vicente Salvador	27446568R	0053274	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0052697
Romero Vidal Santiago	48434419F	0042885	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0052719
Ros Manzano Nicolas	48427542F	0050790	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0053527
Rosique Ruiz Maria Dolores	52801057A	0043692	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0053741
Rubio Gambin Maria Josefa	52802150S	0046677	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0054042
Rubio Navarro Jose Antonio	50166576B	0053626	Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0054201
Ruiperez Mercader Pedro	52804569L	0055251	Sanchez Miñano Fco Miguel	48542893J	0045540
Ruiz Benitez Francisco	48430662E	0042869	Sanchez Miñano Fco Miguel	48542893J	0053273
Ruiz Bravo Francisco	48541382C	0053860	Sanchez Montalban Dolores	52829521Q	0040637
Ruiz Campos Francisco Javie	52824823X	0045426	Sanchez Montalban Dolores	52829521Q	0055478
Ruiz Campos Francisco Javie	52824823X	0050806	Sanchez Ortiz Francisco Fernando	34796165V	0053585
Ruiz Gimenez Ivan	48546028C	0051241	Sanchez Romero José	48434431L	0048276
Ruiz Lopez Jose Maria	22477951M	0052130	Sanchez Romero José	27463294Y	0050692
Ruiz Martinez Jose	22457903J	0052572	Santiago Fernandez Amalia	52827372Y	0050459
Ruiz Otorala Jose	74316373S	0040521	Santiago Fernandez José	27434064D	0050322
Ruiz Otorala Jose	74316373S	0052164	Santiago Fernandez José	27434064D	0051874
Ruiz Requena Sebastian	22301609G	0051439	Santiago Fernandez José	27434064D	0054019
Ruiz Sanchez Antonia	48540141K	0045130	Santiago Fernandez Luciano Agustin	53141409R	0046679
Saavedra Sandoval Jesus	48549848E	0049151	Segura Garcia Carmen	74274205Y	0053538
Saez Lopez Andres	52829169D	0051768	Serrano Calenco Francisco	08877643B	0053969
Saez Victoria Francisco	74313664C	0052088	Serrano del Cerro Juan José	48430798C	0052657
Saez Victoria Francisco	74313664C	0053643	Serrano Hernandez José	34824934J	0049407
Saez Victoria Francisco	74313664C	0055280	Serrano Sanchez Juan	22405719Q	0050529
Sahagun Chamorro Jesus	80085697L	0044729	Serrano Vera Josefa	22476775W	0054505
Sahagun Chamorro Jesus	80085697L	0049605	Serrano Yañez Pedro José	48546620Z	0045976
Salazar Garcia Joaquin	74336720F	0051771	Sevilla Belchi Jose Agustin	52805016Y	0055552
Salinas Andreu Gonzalo	52828505N	0043075	Silvente Fernandez Bethsaida	48542275Q	0051667
Salinas Mula Mariano	22467814B	0055459	Simeonov Tashev Gospodin	X3072087T	0054722
Salinas Ruiz Maria Trinidad	48430865H	0043787	Sola Ruiz Antonio	74339598X	0051450
Salinas Ruiz Maria Trinidad	48430865H	0053011	Solana Izquierdo Ana Maria	48420360R	0050620
Sanchez Alarcon Antonio	27456406H	0052294	Solano Mateos Jose	48425102M	0052615
Sanchez Bolea Perez Emilio	22475095R	0054052	Soler Fuster Francisco J	34803120A	0045406
Sanchez Carrillo Jose	74332924Y	0045258	Soler Garcia Alejo Antonio	48546097C	0055589
Sanchez Carrillo Jose	74332924Y	0048220	Sornichero Martinez Juan Pedro	22442615C	0055903
Sanchez Carrillo Jose	74332924Y	0049255	Sornichero Mellado Juan Jose	52829113E	0051669
Sanchez Carrillo Jose	74332924Y	0055563	Sornichero Mellado Juan Jose	52829113E	0052756
Sanchez Gonzalez Encarnacion	22452759K	0055561	Sornichero Mellado Juan Jose	52829113E	0054718
Sanchez Hidalgo Maria Gloria	23237918Y	0052121	Sornichero Mellado Maria Dolores	48432176H	0049214
Sanchez Jativa Maria	22415478T	0048213	Sornichero Mellado Maria Dolores	48432176H	0052754
Sanchez Lopez Manuel Alejandro	48541564H	0054846	Souidi Mohammed	X1347393F	0055275
Sanchez Martinez Francisco Jose	74088162X	0054871	Sun Fuguang	X3143894R	0055371
Sanchez Martinez Maria	27486484N	0054399	Talavera Ortega Francisco	34833363R	0046992
Sanchez Miñano Daniel	48542892N	0045731	Tana Tucanez Segundo Ivan	X4128264V	0052099

Sujeto Denunciado	N.I.F.	Expte. n.º
Tapia Sanchez Eduardo Wladimir	X3985222N	0052174
Tari Guillo Rafael	33485571D	0053799
Ter Ibu Thompson	X2385594B	0051937
Teruel Iniesta Francisco Jose	27431097D	0053920
Toledo Jimenez Encarna	52802431C	0045924
Torrecillas Roca Presentacion	27442106R	0054270
Torres Alcazar Manuel	27439352F	0042979
Torres Carrillo Sebastian	48549154H	0042994
Torres Cortes Gertrudis	22415177K	0054532
Torres Fernandez Antonio	01153685M	0045430
Torres Fernandez Manuel	22457061E	0050559
Torres Fernandez Pedro	52809957W	0051655
Torres Sanchez Gloria Maria	58427221E	0055482
Torres Santiago Sebastian	22447663P	0044898
Torres Santiago Sebastian	22447663P	0045983
Torres Santiago Sebastian	22447663P	0050067
Torres Torres Francisco	48549005F	0051683
Trimar Almanzora SL	B04304341	0043927
Trujillo Dominguez David	34811291D	0051332
Tudela Vivo Juan	52829565Z	0054653
Valcarcel Martinez Maria Josefa	34804179G	0055019
Valenzuela Lopez Ketty Geoconda	X4189593M	0049219
Valera Martinez Pedro	22460778J	0050874
Valero Artero Ruben	48543062K	0048410
Valero Artero Ruben	48543062K	0049258
Valero Artero Ruben	48543062K	0055412
Valero Flores Diego	22466682Y	0055210
Valverde Tovar Antonio	22432148H	0054003
Valverde Tovar Antonio	22432148H	0056451
Vayas Velasco Jorge	48433613Y	0053763
Velazquez Jimenez Gines	48430599M	0052900
Velazquez Martinez Carmen	27437703Z	0054155
Vicente Lopez Raul	34830884Y	0052508
Vico Tristante Jose	48546636F	0052229
Vico Tristante Jose	48546636F	0052230
Vidal Aviles Francisco	74325455N	0051144
Vidal Gonzalez Maria Jesus	74247257Z	0051693
Vigoloso SL	B97339162	0055282
Vivancos Espinosa Luis	34826027W	0046424
Vivancos Lopez Lorenzo	22357033K	0050608
Yagoubi Brahim	X4297695F	0052709
Zamudio Mauri Francisco Jose	77520481Q	0051277
Zaragoza Jodar Andres	39712428F	0043131
Zaragoza Jodar Andres	39712428F	0050337
Zaragoza Jodar Andres	39712428F	0052093
Zeron Aparicio Esther	29015474P	0053788
Zuleta Mosquera Ketty Elsy	X3300433W	0052163
Zurita Callejo Ricardo	02162015S	0040644

Caravaca de la Cruz

10827 Anuncio de licitación de obras.

1. Entidad adjudicadora:

Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

2. Objeto del contrato:

Construcción de un Colegio de Educación Infantil y Primaria (CEIP) en la Pedanía de Navares.

3. Plazo de ejecución:

Nueve meses contados a partir del siguiente a la formalización del Acta de Replanteo.

4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

5. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 303.607,60 Euros, IVA incluido, a la baja.

6. Garantías:

Provisional: 6.072'15 Euros.

Definitiva: 4 por 100 del Presupuesto de Adjudicación.

7. Plazo y lugar de presentación de proposiciones:

Será de 13 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14'00 horas del último día, en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz.

De coincidir el último día de presentación de ofertas en Sábado o festivo, se ampliará al primer día hábil siguiente.

8. Apertura de proposiciones:

Se realizará en acto público, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, a las 19'00 horas del quinto día hábil siguiente a aquel en que finalice el plazo anterior.

9. Documentos a presentar:

La documentación a que hace referencia la cláusula 17 del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas y Técnico-Facultativas.

10. Expediente:

Se encuentra de manifiesto, para su examen, en la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

11. Oferta:

Se realizará conforme al modelo establecido en el Pliego de Condiciones.

12. Gastos:

Todos los gastos derivados de la tramitación del expediente, honorarios por dirección técnica de la obra y redacción del proyecto técnico, así como los relativos a las publicaciones en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Periódico Regional, serán de cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 16 de septiembre de 2005.—
El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Fuente Álamo de Murcia

10831 Aprobó inicialmente el Proyecto del Plan Parcial Industrial y Terciario del «Sector SUES 2 número 1» y los Programas de Actuación en desarrollo de las Unidades de Actuación 1 y 2 de dicho Plan Parcial, a instancia de la mercantil «Seycon Ibérica 2002, S.L.».

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 9 de septiembre de 2005, aprobó inicialmente el Proyecto del Plan Parcial Industrial y Terciario del «Sector SUES 2 número 1» y los Programas de Actuación en desarrollo de las Unidades de Actuación 1 y 2 de dicho Plan Parcial, a instancia de la mercantil «Seycon Ibérica 2002, S.L.».

Dicho proyecto y programas de actuación se someten a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrá examinarlo en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en Pza. Constitución 1, así como formular, en su caso, las alegaciones que se estimen pertinentes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para los interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de septiembre de 2005.—La Alcaldesa, María Antonia Conesa Legaz.

—

Mazarrón

10830 Publicación decreto de ejecución subsidiaria.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común n.º 30/1992 de 26 de noviembre de, esta Alcaldía-Presidencia, dispone de la publicación del Decreto de Ejecución Subsidiaria, de fecha veintisiete de abril de dos mil cinco, recaído en expediente control de solares: 19/02; a efectos de notificación al propietario del solar objeto del expediente, sito en C/ Corredera (Pto. Mazarrón).

Servicio de disciplina urbanística.

Rfa. Expie. Control de Solares: 19/02.

Según el informe emitido por el Servicio de Inspección Urbanística de fecha 25-07-02, el solar sito en C/ Corredera (Pto. Mazarrón), se encuentra sucio.

Visto que con fecha 2-01-04, se remite edicto de la Audiencia de Solares a Imprenta Regional para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al propietario del solar.

El 12 de abril de 2005, se publica en el Boletín el citado edicto.

Una vez cumplido el plazo de diez días para alegar y presentar documentos y justificaciones que estime pertinentes el propietario, se comprueba que no se presenta documentación alguna.

Por todo ello, esta Alcaldía-Presidencia, por el presente acuerda:

Primero: Ordenar la ejecución subsidiaria, de la limpieza indicada anteriormente; que se llevará a cabo por la Brigada Municipal de Servicios de este Ayuntamiento, 5 días después de la publicación de la presente.

Segundo: Aprobar la valoración estimada por el Técnico Municipal, en la cuantía de 300 euros (trescientos euros), cantidad que será girada contra el propietario, en caso de tener que llevar a cabo de forma subsidiaria, los trabajos de limpieza del solar.

Tercero: Advertir al propietario, que una vez comenzados los trabajos de limpieza por parte del Ayuntamiento, no tendrá opción de llevarlos a cabo por sí mismo.

Dése traslado del presente a los Sres. Jefes de la Brigada Municipal de Servicios, Sr. Sargento-Jefe de la Policía Local, Servicios Técnicos Municipales y Sr. Secretario Accidental; para que velen por su exacto y fiel cumplimiento.

En cumplimiento de lo ordenado por la Alcaldía-Presidencia, en su Decreto transcrito literalmente arriba, doy traslado a Vd. del mismo para su conocimiento y efectos oportunos, haciéndole constar que contra el mismo, no cabe recurso alguno por ser reproductorio de un acto anterior.

Dado en Mazarrón, 27 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.—Ante mí, el Secretario Accidental, Cristóbal Moya López.

Lo que se hace público, a efectos de notificación al experimentado y a cualesquiera otras personas que pudieran resultar interesadas en el expediente.

Mazarrón, 27 de abril de 2005.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

—

Molina de Segura

10676 Acuerdo de aprobar con carácter inicial, el proyecto de urbanización del PERI VII «Polvorista Margen Derecha».

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de agosto de 2005, entre otros, adoptó el acuerdo de aprobar, con carácter inicial, el proyecto de urbanización del PERI VII «Polvorista Margen Derecha».

Dicho expediente se somete a información pública por plazo de 20 días, de conformidad con el art. 159 en relación al 142 de la vigente Ley del Suelo Regional.

Molina de Segura, 5 de septiembre de 2005.—El Concejal de Urbanismo, Luis Gestoso de Miguel.

Murcia

10555 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Raal, Murcia. (Gestión-Expropiación 2581GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de Julio de 2004, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ampliación de la estación depuradora de aguas residuales (EDAR) de El Raal, Murcia.

La citada expropiación afecta a las siguientes parcelas, con indicación de su titular superficie y estado:

- Parcela n.º 1: De 1.042 m². Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existen cobertizos de aparcamiento y suelo asfaltado.

- Parcela n.º 2: De 685 m². Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 3: De 496 m². Propiedad de Ultracongelados Azarbe, S.A., sin cultivos, sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 4: De 936 m². Propiedad de don Francisco Hernández Carrillo, sin cultivos, y sobre la que existe una explanada asfaltada.

- Parcela n.º 5: De 2.139 m². Propiedad de doña Caridad Sánchez Hernández, sin construcciones y huerto en blanco.

El presupuesto total aprobado para esta expropiación será de cargo de la empresa municipal del Agua y Saneamiento de Murcia (EMUASA), en su calidad de beneficiaria, así como todos los gastos que se deriven de este expediente hasta su total conclusión.

Lo que se somete a información pública por plazo veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas) y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

10556 Aprobación definitiva del proyecto de expropiación, por tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del eje viario de la Avda. Miguel Induráin, tramo 1.3, desde la Ctra. de Puente Tocinos hasta la Ctra. de Alicante. (Gestión-expropiación 2105GE04).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 28 de julio de 2004, ha acordado aprobar definitivamente el Proyecto de Expropiación, por el procedimiento de tasación conjunta, de los bienes y derechos necesarios para la ejecución del Eje Viario de la Avda. Miguel Induráin, Tramo 1.3, que discurre desde la carretera de Puente Tocinos hasta la carretera de Alicante

La relación de titulares, bienes y derechos afectados es la siguiente:

Parcela n.º 24: Titular, COVIMUSA, S.L. Superficie afectada de expropiación 240,35 m². Sin plantaciones y sin edificaciones.

Parcela n.º 25: Titular, don Juan López Carmona. Superficie afectada de expropiación 151,56 m². Sin plantaciones. Edificaciones: un almacén, dos viviendas y un trastero. Parcela n.º 26: Titular, doña Juana Martínez Lax. Superficie afectada de expropiación 105,85 m². Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en estado semirruinoso. Parcela n.º 27: Titular, doña Dolores Martínez Hernández. Superficie afectada de expropiación 92,85 m². Sin plantaciones. Edificaciones: Almacén y vivienda.

Parcela n.º 28: Titular, doña Fuensanta, don Antonio, don Pedro y doña Josefa Pujante Aroca. Superficie afectada de expropiación 93 m². Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas.

Parcela n.º 29: Titular, don Francisco Félix García Verdú. Superficie afectada de expropiación 48,75 m². Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas.

Parcela n.º 30: Titular, don Cristóbal y doña Fuensanta García Verdú. Superficie afectada de expropiación 47,08 m². Sin plantaciones. Edificaciones: vivienda en dos plantas. Parcela n.º 31: doña Consuelo Esteban Esteban. Superficie afectada de expropiación 82,41 m². Sin plantaciones. Edificaciones: garaje y vivienda.

Parcela n.º 36 A: Titular, MEDY, SL. Superficie afectada de expropiación 302,11 m². Sin plantaciones.

Edificaciones: nave destinada a la fabricación de techos de escayola.

Parcela n.º 36 B: Titular, don Antonio González Andrada. Esta parcela queda fuera del Proyecto de Expropiación como consecuencia de la modificación del trazado del proyecto de obra.

Parcela n.º 37: Titular, doña Francisca Pérez Panalés. Superficie afectada de expropiación 640,54 m². Edificaciones: Valla con malla galvanizada. Plantaciones: limoneros en producción.

Parcela n.º 38: Titular, MEDY, SL. Se incluye en la 36.A. Desaparece como tal la parcela N.º 38.

Parcela n.º 39: don Antonio y don José Navarro Pérez. Superficie afectada de expropiación 808,39 m². Superficie afectada de ocupación temporal de 151,07 m². Sin plantaciones ni edificaciones.

Lo que se somete a información pública por plazo veinte días, a contar desde el día de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 9 a 14 horas) y formular las alegaciones que estimen oportunas.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Art.º 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 1 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

10557 Aprobación inicial del proyecto de ocupación directa para la obtención de vial de acceso a las urbanizaciones de la zona Norte de Churra y Cabezo de Torres (Exptes. 1727GE05).

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el pasado 28 de julio de 2005, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de ocupación directa para la obtención de vial de acceso a las urbanizaciones de la zona Norte de Churra y Cabezo de Torres. En el proyecto de Ocupación Directa aprobado figura la relación de los terrenos a ocupar, sus propietarios, el aprovechamiento que les corresponde y las Unidades de Actuación que se integran.

El propietario, bienes y derechos afectados, es el siguiente:

«Comercial Química Saura, S.L.», 475,58 m² de terreno, con aprovechamiento urbanístico en la Unidad de Actuación II del Estudio de Detalle UD-Ch-2.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la inserción

del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio Gestión Urbanística, mostrador de la 4.ª planta (de lunes a viernes de 9 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

La presente publicación, se hace asimismo a los efectos previstos en el art.º 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados, desconocidos, o desde ignorado domicilio.

Murcia, 5 de septiembre de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Empresa Agrícola Minamar, S.A.

10828 Convocatoria de junta general extraordinaria.

El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad «Empresa Agrícola Minamar, S.A.» convoca Junta General Extraordinaria de dicha sociedad a celebrar en la sede social los días 28 y 29 de octubre de 2005, a las doce horas, respectivamente en primera y segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

1.º Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes a los ejercicios 2002, 2003 y 2004, y aprobación de sus resultados.

2.º Cambio de domicilio social.

3.º Aumento de capital social.

4.º Cuestiones solicitadas por escrito previamente al Presidente del Consejo por los socios D.ª M.ª Soledad Celdrán Degano y SOLEJE, S.L..

5.º Deudas de D.ª M.ª Soledad Celdrán Degano, D.ª M.ª Soledad López Varela Celdrán, D. Miguel Fernando Celdrán Degano y SOLEJE, S.L., a Agrícola Minamar, S.A.

6.º Ratificación y, en su caso, nombramiento de cargos.

7.º Examen de la gestión social llevada a cabo por M.ª Soledad López Varela Celdrán y requerimiento de entrega de documentación societaria.

8.º Ruegos y preguntas.

9.º Lectura y aprobación del Acta.

Previamente a la celebración de la Junta podrán los socios ejercitar el derecho que les otorga el art.º 212 de la L.S.A.

Fuente Alamo a 15 de septiembre de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Sánchez Pedreño.